

de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 4 de diciembre de 2000

EDICTO sobre extracto de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Oficios de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 232, de fecha 1 de diciembre de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Oficios de Administración Especial, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 4 de diciembre de 2000

EDICTO sobre extracto de la convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 232, de fecha 1 de diciembre de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 4 de diciembre de 2000

IES NARCISO MESA FERNANDEZ

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2951/2000).

I.E.S. Narciso Mesa Fernández.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, de doña María Luisa Herrera García, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jódar, 16 de noviembre de 2000.- El Director, Rafael Gómez Perea.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se modifica la de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para experiencias mixtas de formación y empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, en su redacción dada por el artículo tercero de la Orden de 8 de marzo de 1999.

87

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 11 de diciembre de 2000, por la que se crea la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución.

87

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don José Luis Escañuela Romana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

88

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña María del Pilar Solana Cortiles.

89

Número formado por dos fascículos

Jueves, 4 de enero de 2001
Año XXIII
Número 2 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios. 89

Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios. 89

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Teodoro Luque Martínez Catedrático de Universidad. 90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Pelayo Valle Catedrático de Universidad. 90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Romero Sarabia Catedrático de Universidad. 90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Viñes Millet Catedrática de Universidad. 90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Santoyo González Catedrático de Universidad. 90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio José Rubio Ayuso Catedrático de Universidad. 91

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Eva Valdivia Martínez Catedrática de Universidad. 91

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fco. Antonio Alemán Páez. 91

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando Fernández Marín Profesor Titular de Universidad. 91

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia. 92

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 92

Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). 92

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 99

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución conjunta de 30 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Areas de las Instituciones Sanitarias. 99

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625925. 103

Resolución de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 104

Resolución de 15 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 104

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 105

Resolución de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 105

Resolución de 20 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 106

Resolución de 21 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 106

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

107

Corrección de errores a la Orden de 13 de octubre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 3 de julio de 2000, para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. (BOJA núm. 130, de 11.11.2000).

108

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

108

Corrección de errores a la Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 129, de 9.11.2000).

108

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 17 de enero de 2001.

108

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

111

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 11 de diciembre de 2000, sobre Informe Anual relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

111

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial.

112

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de noviembre de 2000, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palomares de Río (Sevilla) contra la Orden de 10 de agosto de 2000, por la que no se autorizaba la enajenación mediante concurso público de dos parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

112

Orden de 16 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) a que enajene mediante subasta pública diez viviendas de sus bienes de propios.

113

Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) a que enajene mediante concurso una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

113

Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a enajenar mediante subasta pública una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

114

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

115

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000.

115

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (IV Edición).

117

Corrección de errores del Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte. (BOJA núm. 138, de 30.11.2000).

117

Corrección de errores de la Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico. (BOJA núm. 117, de 10.10.2000).

117

Corrección de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo. (BOJA núm. 136, de 25.11.2000).

118

Corrección de errores del Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública. (BOJA núm. 122, de 24.10.2000).

118

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, SA (Inagra) encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

120

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.	121	Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/00, interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.	142
Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.	122	Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª, interpuesto por don Juan y don Bartolomé Ruiz Delgado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	142
Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.	127		
Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	128		
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE		CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, correspondientes al año 2000.	129	Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.	142
Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol.	137	Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración que se cita.	142
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional que, en materia de voluntariado, se han concedido por esta Consejería durante el año 2000.	143
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición de viviendas de Protección Oficial.	140	Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Universidad de Sevilla.	143
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA	
Resolución de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 365/00.	141	Resolución de 5 de diciembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Resultados, Financiación y Rentas Generadas por determinadas Empresas de la Junta de Andalucía: Transferencias de Capital y Planes de Inversión, 1995-1997.	143
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		5. Anuncios	
Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 169/00, interpuesto por don José Almendros Villaescusa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.	141	5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos	
Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 389/00, interpuesto por don Manuel López Contreras ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	141	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 407/00, interpuesto por Pulimentos Gares, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.	141	Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos, de reforma del edificio situado en Carretera de Sierra Nevada, 11 de Granada.	143
		CONSEJERIA DE GOBERNACION	
		Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.	144

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 144

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 144

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 145

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 145

Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 145

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3209/2000). 145

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 367/00). 146

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 366/00). 147

Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 417/00). 147

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3228/2000). 147

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3229/2000). 148

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3230/2000). 148

Resolución de 22 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3231/2000). 149

Resolución de 22 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3232/2000). 149

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3215/2000). 150

Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de obras para la adaptación museográfica del conjunto histórico Medinat Al Zahra (Córdoba). (PD. 3210/2000). 150

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3212/2000). 151

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3213/2000). 151

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa denominada vivienda en la calle Escámez, 4, 2.º C, en Cádiz. (PP. 3235/2000). 152

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de contratación mediante subasta. Expediente CC/1-034/00. (PD. 3227/2000). 152

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3211/2000). 152

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 25 de octubre de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2893/2000). 153

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica L.A. de 66 kV desde la Planta de Tratamiento y Depuración de Purines de Vilches hasta la Subestación de La Carolina. Expte. 8436. (PP. 3225/2000). 154

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 3091/2000). 155

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, los posibles herederos de doña María Moreno Cívico, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro, núm. 12, 3.º B. (Expediente MA-33, CTA. 754). 155

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.

156

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

160

AYUNTAMIENTO DE NIJAR (ALMERIA)

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Corporación, mediante sistema de concurso-oposición libre.

159

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de oposición libre.

159

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de oposición libre.

159

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Oficios de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

160

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)

Anuncio de bases.

225

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)

Anuncio de bases.

229

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Edicto sobre bases.

232

Edicto sobre bases.

236

Edicto sobre bases.

239

IES NARCISO MESA FERNANDEZ

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2951/2000).

160

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 27 de diciembre de 2000, por la que se modifica la de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para experiencias mixtas de formación y empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, en su redacción dada por el artículo tercero de la Orden de 8 de marzo de 1999.

Encontrándose en plena fase de estudio y análisis la nueva regulación de las ayudas dirigidas a impulsar actuaciones territoriales de empleo que constituyan instrumentos de desarrollo local, con la finalidad de optimizar todos los recursos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, se hace necesario modificar la Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para experiencias mixtas de formación y empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades de Agentes de Promoción de Empleo, al objeto de suspender temporalmente el plazo de las solicitudes de ayudas para la creación y mantenimiento de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Empleo e Inserción,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el artículo 25.1 de la Orden de 6 de marzo de 1998, en su redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 1999, quedando el mismo redactado como sigue:

«Las solicitudes de los programas de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo y Proyectos de Interés Social deberán presentarse antes de finalizar el primer mes de cada año natural».

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Empleo e Inserción a dictar cuantas normas sean necesarias para la ejecución para la presente disposición en el ámbito de sus competencias específicas.

Segunda. La presente Orden tendrá efectos desde el día uno de enero de 2001.

Sevilla, 27 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se crea la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tiene entre sus competencias la salud pública y, en concreto, la salvaguarda del derecho a la salud de los ciudadanos derivados de la distribución comercial de alimentos como último eslabón de la comercialización de los productos alimenticios.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en sus artículos 15.2, 19.3 y 7, 62.1 y 6 y 63.1, determina que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía ejecutará el control higiénico sanitario y de funcionamiento de las actividades alimentarias y promoverá el desarrollo del control sanitario y la prevención de los riesgos para la salud derivados de los productos alimenticios, en toda la cadena alimentaria hasta su destino final para el consumo.

La Dirección General de Salud Pública y Participación es el órgano directivo de la Consejería al que corresponde el control sanitario, la evaluación de riesgos e intervención pública en salud alimentaria, de conformidad con las funciones que le atribuye el artículo 6 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

El Mercado Unico Europeo y las posibilidades de comercialización que éste implica, así como la progresiva internacionalización de los mercados, hacen necesaria la puesta en marcha de un conjunto de medidas a efectos de asegurar la salubridad de los productos alimenticios durante su distribución.

Las situaciones de alerta alimentaria que se producen ponen de manifiesto la necesidad de extremar medidas de colaboración, cooperación y coordinación entre la industria alimentaria de distribución y la Administración sanitaria, a fin de dotar de una mayor eficacia y eficiencia a las medidas a adoptar de forma que, salvaguardando el derecho a la salud de la población, se posibilite el desarrollo de la actividad empresarial y comercial con el menor perjuicio posible.

Esta necesaria colaboración entre la industria alimentaria y la Administración se hace especialmente significativa en materia de control alimentario, teniendo su base jurídica, aparte de en las distintas Directivas sanitarias sectoriales, en la Directiva 92/59/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 29 de junio, traspuesta al marco jurídico nacional mediante el Real Decreto 44/1996, de 19 de enero, por el que se adoptan medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor. Dicho Real Decreto desarrolla y concreta tanto las medidas que podrán adoptar las autoridades competentes, como las obligaciones de los productores y distribuidores, al objeto de que los productos puestos en el mercado destinados a los consumidores o susceptibles de ser utilizados por éstos sean seguros.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación,

DISPONGO

Artículo 1. Creación y adscripción.

Se crea la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud, dependiente directamente de la Dirección General de Salud Pública y Participación, encargado de mantener un flujo de información, una coordinación y colaboración en cuantas actuaciones de control oficial sean necesarias para conseguir una seguridad total de los productos alimenticios comercializados, haciéndolo compatible, en la medida de lo posible, con los requerimientos y condicionantes necesarios para el desarrollo de la actividad comercial.

Artículo 2. Funciones.

Para conseguir su finalidad, le corresponden a la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución las siguientes funciones:

1. Canalizar toda la información relacionada con la seguridad sanitaria en la distribución de alimentos y que tenga como origen las actuaciones desarrolladas por cualquiera de los miembros que la constituyen.

Entre dicha información podrá figurar, siempre guardando el principio de confidencialidad que caracteriza al propio sistema, la tramitada a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información Alimentaria, SCIRIA (Red de Alerta Alimentaria).

2. Debatir los temas que sean propuestos por cualquiera de los integrantes, adoptándose los acuerdos necesarios que procedan.

Artículo 3. Composición.

1. La Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: El titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Vocales:

- Tres representantes de la Consejería de Salud.
- Cuatro representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas, formalmente constituidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al sector industrial de la distribución alimentaria, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

- Un representante de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

c) Secretario: Actuará de Secretario, con voz y voto, el Jefe del Servicio de Higiene Alimentaria y Gestión de Laboratorios de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Los Vocales serán nombrados y cesados por el titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

2. La Comisión, previo acuerdo, podrá incorporar, con carácter extraordinario, para el estudio y debate sobre temas concretos, un representante de la Dirección General de Consumo, o de cualquier otro organismo de la Administración, que asistirán a las sesiones con voz y voto.

3. La Comisión podrá solicitar, con carácter excepcional y previo acuerdo, la presencia en sus reuniones, con voz pero sin voto, de personas expertas sobre los distintos temas a tratar.

4. De todos los miembros que integran la Comisión se designarán titulares y suplentes.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución se reunirá, al menos, una vez cada cuatro meses, y cuantas veces sea convocada por el Secretario de la misma por orden del Presidente.

2. Para la válida constitución de la Comisión en primera convocatoria se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o de las personas que los sustituyan, y la de la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria bastará con la asistencia del Presidente y Secretario y de tres de sus miembros, siempre que en cualquiera de las convocatorias estén presentes los representantes de las organizaciones representativas de intereses sociales.

3. El Presidente dirimirá con su voto los empates a los efectos de adoptar acuerdos.

4. En lo no previsto en la presente Orden sobre el régimen jurídico de la Comisión, se estará, en lo que sea aplicable, a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. El Comité de Crisis.

En el marco de la Comisión, y para situaciones de alerta o alarma sanitaria, se constituirá un Comité de Crisis, formado inicialmente por cinco de sus miembros, tres entre los designados por la Consejería de Salud, incluyendo el Presidente y el Secretario y dos entre los nombrados por las Organizaciones empresariales correspondientes al sector alimentario, que podrá convocarse de urgencia y que servirá de órgano de comunicación, coordinación y colaboración de las actuaciones necesarias ante la situación planteada.

La convocatoria del Comité de Crisis la efectuará el Secretario por orden del Presidente, y siempre a iniciativa de la Consejería de Salud o de la representación empresarial.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación para adoptar las medidas pertinentes en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don José Luis Escañuela Romana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), mediante Resolución de 6 de noviembre de 2000, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento

a favor de don José Luis Escañuela Romana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las com-

petencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local, a favor de don José Luis Escañuela Romana, con DNI 28.873.231, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de noviembre de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña María del Pilar Solana Cortiles.

Por Orden de 11 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 326/96, Sección 3.ª, interpuesto por doña María del Pilar Solana Cortiles.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 5 de noviembre de 1999, se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Solana Cortiles contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño. «Declaramos que la puntuación de sus méritos que se le atribuye en la Orden de 13.12.95, confirmado por la Orden de 17.2.97, en el apartado 2-2, es de 3 puntos con todos los efectos de ello derivado. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.».

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a doña María del Pilar Solana Cortiles en el Anexo I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se le reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Matemáticas, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 6,35 puntos.
Apartado 2: 3,00 puntos.

Apartado 3: 0,25 puntos.

Apartado 4: 3,30 puntos.

Total puntos: 12,90.

Entre Vílchez Quero, Carlos y Sánchez Gómez, Carmen.

Segundo. Reconocer a doña María del Pilar Solana Cortiles el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Doña María del Pilar Solana Cortiles conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.5 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.c) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios, a los siguientes señores:

Titular: Doña Lourdes Alonso del Pozo.
Sustituto: Don Antonio Martínez Martínez.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 2000, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.5 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios, a:

Titular: Don Fernando Alarcón Sánchez del Pozo.

El mandato del Sr. Consejero finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Teodoro Luque Martínez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Teodoro Luque Martínez Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Marketing.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Pelayo Valle Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco José Pelayo Valle Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Romero Sarabia Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Geometría y Topología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alfonso Romero Sarabia Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Viñes Millet Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Historia Contemporánea, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Cristina Viñes Millet Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Historia Contemporánea.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Historia Contemporánea.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Santoyo González Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Química Orgánica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Santoyo González Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Química Orgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Orgánica.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio José Rubio Ayuso Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio José Rubio Ayuso Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Eva Valdivia Martínez Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Microbiología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Eva Valdivia Martínez Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Microbiología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Microbiología.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fco. Antonio Alemán Páez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 4.10.1999 (BOE de 12.11.1999 y BOJA de 11.11.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Fco. Antonio Alemán Páez, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», del Departamento de «Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada».

Córdoba, 5 de diciembre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando Fernández Marín Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 23 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Fernando Fernández Marín, del Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho IV.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de diciembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 6 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre), para los que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria correspondiente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el Órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 11 de diciembre de 2000.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.059.960.
Primer apellido: Prolongo.
Segundo apellido: González.
Nombre: José Nicolás.

CPT: 6697410.

Denom. puesto de trabajo: Secretario General.
Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Consejería: Justicia y Administración Pública.

DNI: 26.454.433.

Primer apellido: Villar.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: Juan Antonio.
CPT: 6698310.
Denom. puesto de trabajo: Servicio de Administración Pública.
Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Consejería: Justicia y Administración Pública.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1999), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

Código	Denominación	N ú m V a c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s			
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. / C. C. / Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. / C. C.	C. E s p e c í f i c o	E s p		T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN															
852505	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA															
510642	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
660002	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DESTINO: UN FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO															
692493	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SEVILLA CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-ALMERIA															
403611	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-CADIZ															
522535	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-CORDOBA															
403896	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-HUELVA															
404189	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-ALMERIA															

Código	Denominación	N ú m o	V a c a n c i o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. C.	C. E s p e c í f i c o	R F I D P	P T S M		Exp
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO. JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA															
896	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA															
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA															
518125	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA															
950	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA															
1050	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN															
	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN JAEN															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA															
1107	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECONOLOGICO DE MALAGA MALAGA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECONOLOGICO DE MALAGA															
523613	TIT. GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECONOLOGICO DE MALAGA MALAGA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECONOLOGICO DE MALAGA															
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11															
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECONOLOGICO DE MALAGA															
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11															
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA															
51237	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA SEVILLA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE CADIZ															
509861	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE CADIZ CADIZ															

Código	Denominación	N ú m	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.C.	C. Específico C.C.	RFIDP	PTSM		Exp	Titulación
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA															
506687	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ															
507049	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA															
507721	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN															
508398	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA															
506417	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
809286	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA															
660130	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. AGRARIA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ															
CENTRO DIRECTIVO: COFRADIA DE PESCADORES SAN LUCAR DE BARRAMED															
5:3235	SECRETARIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA															
699956	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365

Código	Denominación	N ú m	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. C.	C. E s p e c í f i c o	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
626305	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE HUELVA														
625705	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA														
625795	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X				365	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
407396	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X				365	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA														
519142	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
519322	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA														
520237	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P B11	ADM. PÚBLICA	17	X				365	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. C.	C. D. C. C.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA

522938 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR... 2 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 17 X-XX- 821
 CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA HUELVA
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

632972 TITULADO GRADO MEDIO... 2 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 17 X- 365
 CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA MALAGA
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

853415 TITULADO GRADO MEDIO... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 17 X- 365
 CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA SEVILLA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial Córdoba.

Código P.T.: 470210.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 1.941.

Cuerpo: P-A-11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION conjunta de 30 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Areas de las Instituciones Sanitarias.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31.7.86), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE núm. 279, de 21.11.91), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno, BOJA núm. 148, de 21.11.95), y en su desarrollo, el Concerto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada de fecha 25 de mayo de 1999 (BOJA núm. 80 de 13.7.99), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, los números 2.2 de la cláusula tercera y 3 de la cláusula cuarta del Convenio Marco, y número 6.2 de la cláusula tercera del referido Concerto específico, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad de Granada y el Servicio Andaluz de Salud.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Granada y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión Mixta y previo acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Universidad, acuerdan convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la

plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Granada, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83); los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26.7.85); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, antes citado; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE núm. 257, de 26.10.84), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE núm. 165, de 11.7.85); Decreto 232/1997, de 7 de octubre (BOJA núm. 125, de 25.10.97), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud; Real Decreto-Ley 1/1999 (BOE núm. 8, de 9.1.99), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social y baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8.4.99).

1.2. La relación de plazas convocadas se especifica en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Granada convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que está adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría asistencial que figura en el Anexo núm. 1 de esta convocatoria. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrara en ejercicio activo en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de febrero de 1985 (BOE núm. 32, de 6.2.85), por la que se regula el sistema de promoción a puestos de Jefe de Servicio y de Sección de los servicios jerarquizados de Instituciones Sanitarias, será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados

por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2.3. Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad, se exigirá tener dicha condición o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos de Universidad los aspirantes Doctores que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de dichos requisitos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.2.4. Certificación o documento acreditativo de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.2.3.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como en la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas», cuenta corriente 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Granada y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas en la forma siguiente: Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará como Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier institución sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo

28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo establecido en la base 5.3, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de currículum vitae a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente: La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, y el baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud.

6.3.2. Exposición oral de un tema o trabajo original de investigación elegido por el concursante según la categoría de la plaza. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte: Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base octava, apartado dos, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997, de 7 de octubre y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Granada y

el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

Esta reclamación será valorada por la Comisión a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Reforma Universitaria.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Granada y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo, en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de 12 meses.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Granada, 30 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva; El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

Plazas de Facultad.

Plaza: CU.

Area Docente: Cirugía.

Departamento: Cirugía y sus Especialidades.

Actividad Docente: Urología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Urología.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: CU.

Area Docente: Medicina.

Departamento: Medicina.

Actividad Docente: Aparato Digestivo.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Aparato Digestivo.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: CU.

Area Docente: Toxicología.

Departamento: Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría.

Actividad Docente: Toxicología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Unidad de Medicina Legal.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Cirugía.

Departamento: Cirugía y sus Especialidades.

Actividad Docente: Traumatología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las

Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o

Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Cirugía.

Departamento: Cirugía y sus Especialidades.

Actividad Docente: Cirugía General.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Cirugía General y Aparato Digestivo.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las

Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o

Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Medicina.

Departamento: Medicina.

Actividad Docente: Patología General y Médica.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Medicina Interna.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las

Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o

Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Medicina.

Departamento: Medicina.

Actividad Docente: Patología General y Médica.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.
Servicio Asistencial: Cardiología.
Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Obstetricia y Ginecología.

Departamento: Obstetricia y Ginecología.

Actividad Docente: Obstetricia y Ginecología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Obstetricia y Ginecología.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Psiquiatría.

Departamento: Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría.

Actividad Docente: Psiquiatría.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Psiquiatría. Unidad de Salud Mental.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Radiología y Medicina Física.

Departamento: Radiología y Medicina Física.

Actividad Docente: Radiología y Medicina Física: Rehabilitación.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Rehabilitación.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plazas de la Escuela Universitaria.

Plaza: CEU.

Area Docente: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Actividad Docente: Enfermería Infantil.

Categoría Asistencial: ATS/DUE.

Servicio Asistencial: División de Enfermería.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Ver Anexos II y III en páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625925.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de los puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1. 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y código del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (código 625925).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo de Admón.: AS.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.906.
Experiencia: 3.
Localidad: Málaga.
Méritos específicos:
Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
Experiencia: Profesional en Dirección de Recursos Humanos y Centros Asistenciales.
Formación: Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.
Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño:
Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Formación: Cuidados de Enfermería y Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario.
Otros requisitos: Memoria justificativa de un Proyecto de Enfermería vinculado al Plan Estratégico del SAS, al Contrato Programa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y al Plan de Gestión del propio Area Hospitalaria.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante

o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distritos de Atención Primaria «Centro-Almería» en Almería.
 Denominación del puesto: Director de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Carlos Haya», en Málaga.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria y experiencia en Dirección de Hospitales del Grupo I.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos

alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio», en Granada.
 Denominación del puesto: Subdirector Gerente.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios y Planificación y Ordenación de Servicios de Salud.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado

de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria y Experiencia a nivel de Dirección de Programas, mínimo cinco años, en Metodología de Organización y en Docencia y Organización de Cursos de Postgrado.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en

el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación en Gestión de Relaciones Laborales y de postgrado en Gestión de Riesgos Laborales. Experiencia a nivel de Directivo, mínimo cinco años, y en Gestión de Servicios Industriales.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de Centro de Profesorado de la Red Andaluza de Formación, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de sus competencias, anuncia la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado en convocatoria pública, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director de Centro de Profesorado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos de la Función Pública docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1.º Los interesados presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria, mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su Centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, en el que se realice un análisis del ámbito del Centro de Profesorado a cuya dirección opta, el modelo de formación y las estrategias de actuación previstas para su desarrollo. Asimismo, se adjuntará un «currículum vitae» en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

4.º Como méritos específicos se tendrán en cuenta el conocimiento del Nuevo Sistema Educativo, la capacidad de planificación y gestión, así como el conocimiento y la experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. 1.º A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el Proyecto presentado, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo máximo de diez días a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elevará la propuesta de nombramiento a la Consejera de Educación y Ciencia.

2.º Teniendo en consideración la propuesta realizada, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de destino, al Director del Centro de Profesorado relacionado en el Anexo I.

ANEXO I

Denominación del puesto: Director del Centro de Profesorado.

Centro de Profesorado: Villamartín (Cádiz).

Localidad: Villamartín (Cádiz).

Méritos específicos:

a) Conocimiento del Nuevo Sistema Educativo. Capacidad de planificación y gestión. Conocimiento y experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

b) Proyecto de Dirección: Análisis del ámbito del Centro de Profesorado. Modelo(s) de Formación y estrategias de actuación. Sistema relacional.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de octubre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 3 de julio de 2000, para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. (BOJA núm. 130, de 11.11.2000).

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 130, de 11 de noviembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página núm. 17.055, en el punto primero:

Donde dice: «... doña María Amparo Jódar Agáyar». Debe decir: «... doña María Amparo Jódar Ogáyar».

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae en el que se hará constar el Número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Denominación del puesto: Sv. Planes y Programas.
Código: 3910.
Centro directivo: Dirección General de Planificación.
Centro de destino: Dirección General de Planificación.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Ord. Económica.
Area relacional: Gestión Medio Natural, Calidad Ambiental.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-2.074.
Experiencia: 3.
Requisitos RPT:
Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 129, de 9.11.2000).

Advertido error en la Resolución de 9 de octubre de 2000, por la que se convoca la provisión del puesto de libre designación denominado Servicio de Administración General (código 2211710) de la Delegación Provincial de Málaga.

Esta Consejería de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con lo que se transcribe:

En el puesto que acompaña a la Resolución, denominado Servicio Administración General de la D. P. de Málaga, el cuerpo de preferencia que aparece es A2, cuando debe aparecer A11.

Por ello se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 17 de enero de 2001.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 12 de enero de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidad.

Universidad: Granada.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 9.5.2000 y BOE 9.6.2000.

Concurso núm.: 14/0300.

Núm. sorteo: 42.152.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Presidente titular: Juan Herrero Madariaga.

Vocal Secretario titular: Juan López Martínez.

Concurso núm.: 3/0270.

Núm. sorteo: 42.153.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Vegetal.

Presidente titular: José Ramos Clavero.

Vocal Secretario titular: Luis Fernando García del Moral Garri.

Concurso núm.: 50/0313.

Núm. sorteo: 42.154.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Presidente titular: M. Carmen López Martínez.

Vocal Secretario titular: María Dolores Ruiz López.

Concurso núm.: 51/0316.

Núm. sorteo: 42.155.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Presidente titular: M. Carmen López Martínez.

Vocal Secretario titular: María Dolores Ruiz López.

Concurso núm.: 58/0318.

Núm. sorteo: 42.156.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Presidente titular: Francisco Morales Domínguez.

Vocal Secretario titular: Miguel Carlos Moya Morales.

Universidad: Sevilla.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 19.7.2000 y BOE 12.8.2000.

Concurso núm.: 01.

Núm. sorteo: 42.205.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Presidente titular: Rafael García Diéguez.

Vocal Secretario titular: Ricardo Huete Fuertes.

Concurso núm.: 02.

Núm. sorteo: 42.206.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Presidente titular: M. Carmen Francés Causape.

Vocal Secretario titular: M. Rosa Jiménez-Castellanos Balleste.

Concurso núm.: 03.

Núm. sorteo: 42.207.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Fisiología.

Presidente titular: Diego Mir Jordano.

Vocal Secretario titular: Constancio González Martínez.

Concurso núm.: 04.

Núm. sorteo: 42.208.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Microbiología.

Presidente titular: Francisco Ruiz Berraquero.

Vocal Secretario titular: Tomás Andrés Ruiz Argüeso.

Concurso núm.: 05.

Núm. sorteo: 42.209.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Presidente titular: Francisco García García.

Vocal Secretario titular: Jesús Jiménez Segura.

Concurso núm.: 06.

Núm. sorteo: 42.210.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Presidente titular: Francisco García García.

Vocal Secretario titular: Rafael Utrera Macías.

Concurso núm.: 07.

Núm. sorteo: 42.211.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Presidente titular: Juan Antonio Carrillo Salcedo.

Vocal Secretario titular: José A. Girón Larrucea.

Concurso núm.: 08.
Núm. sorteo: 42.212.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Presidente titular: Pilar Benejam Arguimbau.
Vocal Secretario titular: Juan Pagés Blanch.

Concurso núm.: 09.
Núm. sorteo: 42.213.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Método de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Presidente titular: M. Pilar Sara Colas Bravo.
Vocal Secretario titular: Jesús Antonio Rodríguez Diéguez.

Concurso núm.: 10.
Núm. sorteo: 42.214.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Escultura.
Presidente titular: Miguel Fuentes del Olmo.
Vocal Secretario titular: Olegario Martín Sánchez.

Concurso núm.: 11.
Núm. sorteo: 42.215.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Presidente titular: Alfonso Jiménez Martín.
Vocal Secretario titular: José María Jiménez Ramón.

Concurso núm.: 12 y 13.
Núm. sorteo: 42.216.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Presidente titular: José María Gentil Baldrich.
Vocal Secretario titular: M. Inmaculada Guerra Sarabia.

Concurso núm.: 14.
Núm. sorteo: 42.217.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente titular: Antonio Garnica Silva.
Vocal Secretario titular: Jesús Díaz García.

Concurso núm.: 15.
Núm. sorteo: 42.218.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Física Aplicada.
Presidente titular: Francisco Gascón Latasa.
Vocal Secretario titular: José María Abril Hernández.

Concurso núm.: 16.
Núm. sorteo: 42.219.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Geometría y Topología.
Presidente titular: Francisco Javier Echarte Reula.
Vocal Secretario titular: Antonio Quintero Toscano.

Concurso núm.: 17.
Núm. sorteo: 42.220.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Organización de Empresas.
Presidente titular: Rafael Ruiz Usano.
Vocal Secretario titular: José María Bueno Lidón.

Concurso núm.: 18.
Núm. sorteo: 42.221.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.
Presidente titular: Luis Recuenco Aguado.
Vocal Secretario titular: Ramón Queiro Filgueira.

Concurso núm.: 19.
Núm. sorteo: 42.222.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Lengua Española.
Presidente titular: Juan Antonio Frago Gracia.
Vocal Secretario titular: Diego Gómez Fernández.

Concurso núm.: 20.
Núm. sorteo: 42.223.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente titular: Alberto Márquez Pérez.
Vocal Secretario titular: Juan José López Garzón.

Concurso núm.: 21.
Núm. sorteo: 42.224.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Presidente titular: Enrique Martín Armario.
Vocal Secretario titular: Francisco José Cossío Silva.

Concurso núm.: 22.
Núm. sorteo: 42.225.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: José María Alba Riesco.
Vocal Secretario titular: Francisco Javier Gamero Rojas.

Concurso núm.: 23.
Núm. sorteo: 42.226.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: José Javier Busto Guerrero.
Vocal Secretario titular: M. del Carmen Domínguez Herrero.

Concurso núm.: 24.
Núm. sorteo: 42.227.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: José Vallés Ferrer.
Vocal Secretario titular: Francisca V. Rubiales Caballero.

Concurso núm.: 25.
Núm. sorteo: 42.228.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: María Josefa Vázquez Cueto.
Vocal Secretario titular: M. Enriqueta Camacho Peñalosa.

Concurso núm.: 26.
Núm. sorteo: 42.229.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: María Josefa Vázquez Cueto.
Vocal Secretario titular: Asunción Zapata Reina.

Concurso núm.: 27.
Núm. sorteo: 42.230.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: Camilo Lebon Fernández.
Vocal Secretario titular: Concepción M. Morejón Verdú.

Concurso núm.: 28.
Núm. sorteo: 42.231.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: Camilo Lebon Fernández.
Vocal Secretario titular: M. Angeles Caraballo Pou.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En fecha 4 de febrero de 2000, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Rectorado ha resuelto:

Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema

de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998 citada.

Cádiz, 23 de noviembre de 2000.- El Rector, el Vicerrector de Profesorado, Francisco J. Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO

Universidad de Cádiz

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	32851008Q	JIMENEZ CASTAÑO, M ^o JESÚS	24,756
2	31238304A	PEREZ FABRA, MANUEL	24,003
3	31252433X	GÓMEZ CAMPILLO, M ^o ISABEL	23,369
4	31246151F	MORENO URBANO, MANUEL FCO.	22,007
5	31217653Y	GUTIÉRREZ AGUILLOCHO, M ^o CARMEN	21,411
6	75806043K	ROMAN ASTORGA, JUAN	19,769

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 11 de diciembre de 2000, sobre Informe Anual relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía 6-00/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos.

Tercero. Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Cuarto. Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-00/ICG-000001, relativo

a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998, con el tenor siguiente:

Instar al Consejo de Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de mejora de la información contenida en la Cuenta General, en lo que se refiere a las desviaciones en los gastos con financiación afectada.

2. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado, y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

3. Que prosiga en el proceso de implantación del SUR, aprovechando hasta el máximo posible las ganancias de eficiencia asociadas a la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión y contabilización pública.

4. Proponer una modificación del artículo 62.3 de la LGHP en lo referido al reconocimiento de derechos por deuda pública, para adecuarlos a los principios contables públicos.

5. Que aumente la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de los informes correspondientes.

Quinto. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, tal como dispone el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, se incluya en los Balances y Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de los Organismos Autónomos la información del ejercicio anterior.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Presidente del Parlamento, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de Promoción comercial al amparo de la Orden 15 de noviembre de 1999, que a continuación se detalla:

Núm. expte: JA/06/00/PC.
Titular: Tapizados Jumarpé, S.L.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 1.620.000 ptas.- 9.736,44 euros.

Jaén, 13 de diciembre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Tellez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 2000, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) contra la Orden de 10 de agosto de 2000, por la que no se autorizaba la enajenación mediante concurso público de dos parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

En la ciudad de Sevilla a 16 de noviembre de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía se dictó, en fecha 10 de agosto de 2000, Orden en el expediente arriba referenciado, disponiendo no autorizar al Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) a enajenar mediante concurso público dos parcelas, las números 96 y 97 de la Urbanización «La Mampela», pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

Segundo. Notificada la Orden el día 16 de agosto, el interesado interpone recurso de reposición el día 18 de septiembre de 2000, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado.

II

Alega el recurrente, en primer término, que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2000, aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río. Dicho instrumento urbanístico deroga el anterior planeamiento, constituido por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de 1983 y los Planes Parciales aprobados en desarrollo de dicha ordenación. El Plan General clasifica como suelo urbano las parcelas en cuestión, por lo que el Plan Parcial de Ordenación del Sector S2-B «Mampela», en el que estaban incluidas dichas parcelas, está derogado, no siendo aplicables sus normas urbanísticas.

Como consecuencia de lo anterior, se propugnan en la Orden de 10 de agosto la aplicabilidad del artículo 5 del Anexo al Reglamento de Planeamiento, el cual determina «La reserva para Centros docentes, a prever en los Planes Parciales...». Como se sabe, todo el Anexo está destinado a regular las «Reservas de suelo para dotaciones en Planes Parciales», es decir, en suelo urbanizable. Por ello, las determinaciones del artículo 5 citado no son aplicables al suelo urbano y, por ello, a las parcelas en cuestión.

A la parcela núm. 96, al estar ubicada en suelo urbano, se le ha de aplicar el art. 29.1.e) del Reglamento de Planeamiento, sin perjuicio del sistema general de equipamiento comunitario previsto en el art. 25.1.d) del mismo texto normativo. Por lo tanto, el establecimiento de estas reservas y la regulación de los usos están encomendados al Plan General.

El mencionado Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río regula, en el art. 44, apartado a) de sus Normas Urbanísticas, el tipo de uso docente de la siguiente forma: «Docente, que abarca la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza dentro de cualquier nivel reglado, las guarderías, la enseñanza no reglada (centro de idiomas, academias, etc.) y la investigación». Sin duda, esta es la única norma aplicable a la hora de determinar los usos posibles en la parcela núm. 96.

De esta forma, siendo admisibles sobre parcelas urbanas de uso docente los admitidos por el art. 44.a) del P.G.M.O.U., resulta que el uso para centro de formación es perfectamente compatible con los descritos en el citado precepto de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan.

El motivo anterior alegado por el recurrente se somete a nuevo informe de la Delegación de Obras Públicas y Transportes, ya que es el órgano que debe informar este tipo de enajenaciones, en concordancia con lo señalado en el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, y además ya que la Orden de 10 de agosto de 2000, se denegó siguiendo el criterio expuesto por la citada Delegación, informando lo siguiente:

«De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana del citado municipio, aprobado definitivamente el 31 de enero de 2000, el ámbito correspondiente al Plan Parcial «Mampela», al que pertenecen las parcelas cuya enajenación se plantea, está clasificado como suelo urbano.

Por tal motivo, y en lo que respecta al establecimiento y regulación de las reservas para centros docentes, es de aplicación, según el art. 29.1.e) del Reglamento de Planeamiento, lo dispuesto en el Propio Plan General, que en el presente caso, art. 44.a) de las Normas Urbanísticas, incluye dentro de los usos docentes las enseñanzas no regladas.

En virtud de lo expuesto la ubicación en la parcela 96 de un centro de formación para personal especializado en servicios geriátricos, en el que de igual modo se impartirán cursos de formación profesional ocupacional y educación de adultos, se entiende conforme con el planeamiento, siempre y cuando, en efecto, la parcela en cuestión se destine única y exclusivamente a dichos usos, ello sin perjuicio de la necesidad de que por la Consejería de Educación y Ciencia se

informe sobre su innecesariedad para la implantación de dotaciones educativas».

En consecuencia, visto que en el Plan General de Ordenación Urbana del citado municipio, aprobado definitivamente el 31 de enero del 2000, el ámbito correspondiente al Plan Parcial «Mampela», al que pertenecen las parcelas cuya enajenación se plantea, está clasificado como suelo urbano, y teniendo en cuenta que la Consejería de Educación y Ciencia ha aceptado la sustitución planteada por ser ventajosa para la planificación escolar,

RESUELVO

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) contra la Orden de 10 de agosto de 2000, que queda sin efecto.

Segundo. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) a que enajene mediante concurso público dos parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, la núm. 96 y 97 de la Urbanización «La Mampela», por importe de 130.360.447 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, que es de 262.715.448 pesetas, se constata que supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

Tercero. Los ingresos que se obtengan con la venta de las parcelas se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo (art. 276.2 del T.R.L.S. de 1992).

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, tan sólo cabe, a tenor de lo recogido en el art. 117.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero, la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) a que enajene mediante subasta pública diez viviendas de sus bienes de propios.

El Ayuntamiento Pleno de Villalba del Alcor (Huelva), mediante acuerdos plenarios de fecha 31 de marzo y 20 de octubre de 2000, aprobó la enajenación mediante subasta pública de diez viviendas de sus bienes de propios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para la adjudicación mediante subasta pública en procedimiento abierto de las citadas viviendas.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los artículos 16.1.c) y 20.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El importe total de la enajenación asciende a 98.172.000 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal se constata que el importe de la enajenación supera al 25% de dichos recursos, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre ya citada.

El producto de la enajenación no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes, según el artículo 5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, y el 16.1.d) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma, en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) a enajenar, mediante subasta pública, diez viviendas de sus bienes de propios sitas en la Calle Almirante Pinzón, núm. 53, cuyas descripciones son:

- Seis viviendas interiores, Tipo A, tienen una superficie útil de 89,42 m² y construidas de 108,00 m². Están valoradas cada una de ellas en 9.720.000 pesetas.

- Dos viviendas exteriores lindantes a la calle Almirante Pinzón, Tipo B, tienen una superficie útil de 89,42 m² y construida de 110,70 m². Están valoradas cada una de ellas en 10.516.500 pesetas.

- Dos viviendas exteriores lindantes al Camino Sevilla-Huelva, Tipo C. Tienen una superficie útil de 89,42 m², y construida de 110,70 m². Están valoradas cada una de ellas en 9.409.000 pesetas.

Forman parte de la finca registral núm. 6051, al Tomo 1.534, libro 108, folio 156, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) a que enajene mediante concurso una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

El Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) ha solicitado autorización para enajenar mediante concurso la parcela sita en el «Tablante I» de 14.269,35 m².

Dicha parcela lo ha obtenido el Ayuntamiento como aportación a Sistemas Generales de la Modificación Puntual núm. 4, «Tablante».

De conformidad con el art. 277.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, declarado de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, las parcelas cuya enajenación se plantea está integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo de Espartinas.

El art. 280.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo dispone que los bienes del P.M.S., una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, tendrán que destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o, como en el presente caso, a otros usos de interés social, salvo que por su calificación no fuera adecuado a dicho fin.

En el presente caso, el uso al que van a destinarse los terrenos (comercial privado) se ajusta a lo establecido con carácter global en la revisión de las Normas Subsidiarias de Espartinas para el ámbito en que los mismos se incluyen, ello sin perjuicio de lo que resulte de las determinaciones del Plan Parcial aludido.

La forma de enajenación, el concurso, es conforme a lo señalado en el art. 280.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que: «La enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.

El importe de la enajenación asciende a 192.000.000 de pesetas (IVA sin incluir), lo que comparándolo con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, que asciende a 331.871.499 pesetas, se constata que el importe de la enajenación supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado art. 17.1 de la citada Ley, es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 20 de septiembre de 2000 se le envía el expediente para que emita informe. Con fecha 16 de octubre se emite en sentido favorable.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarada de aplicación a la Comunidad Autónoma por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) a que enajene mediante concurso la parcela sita en el «Tablante I» de 14.269,35 m² a segregar de la finca matriz ubicada en la zona conocida por Los Movidos, Higuera, Calvario y Camino de Umbrete. Valorada en 192.000.000 de pesetas (IVA no incluido).

Segundo. Los ingresos que se obtengan con la enajenación de la parcela se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo (art. 276.2 del T.R.L.S. de 1992).

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a enajenar mediante subasta pública una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

El Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) ha solicitado autorización para enajenar mediante subasta pública la parcela número tres «B», de la Unidad de Actuación 14-2, al sitio de Cercado de los Frailes y de la Cuesta, llamado «Alginet» para uso terciario y comercial.

Dicha parcela la ha obtenido el Ayuntamiento por adjudicación que se le hizo en concepto de aprovechamiento medio de cesión obligatoria al municipio, en virtud de Proyecto de Compensación formulado para la gestión y ejecución de la Urbanización de la Unidad de Actuación en que se integra.

De conformidad con el art. 277.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, declarado de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, las parcelas cuya enajenación se plantea está integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo de Tomares.

El art. 280.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo dispone que los bienes del P.M.S., una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, tendrán que destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o, como en el presente caso, a otros usos de interés social, salvo que por su calificación no fuera adecuado a dicho fin.

En el presente caso, al tener un uso terciario-comercial, la parcela no está vinculada a los fines en cuestión, circunstancia ésta que, a tenor de lo dispuesto en el art. 284.1 de la Ley del Suelo, posibilita su enajenación por subasta pública.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que: «La enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.

El importe de la enajenación asciende a 305.830.983 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, que es de 1.105.805.000 pesetas, se constata que el importe de la enajenación supera el 25% de los recursos ordinarios, por

lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado art. 17.1 es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 20 de septiembre de 2000 se le envía el expediente para que emita informe. Con fecha 11 de octubre se emite en sentido favorable.

La forma de enajenación y valoración de la parcela está conforme con lo establecido sobre el particular en los arts. 280.2 y 284.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana, declarada de aplicación a la Comunidad Autónoma por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a que enajene mediante subasta pública la parcela número tres «B» de la Unidad de Actuación 14-2, al sitio de Cercado de los Frailes y de la Cuesta, llamado «Alginet» para uso terciario y comercial. Tiene forma de un polígono rectangular de cuatro lados, que ocupa una superficie de 2.725 m². Linda al norte con parcela la número uno, al sur con la finca núm. 8.770, que se segregó en su día, al este con la calle Saladilla, y al oeste con la parcela número uno. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 125 de Tomares, tomo 1.773, folio 151, finca 7.424.

Segundo. Los ingresos que se obtengan con la enajenación de la parcela se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo. (art. 276.2 del T.R.L.S. de 1992).

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación del Gobierno ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 34D y al amparo de la Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de Consumo para el período 2000-2001.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.
Importe: 1.200.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de material informático y ofimático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 1.535.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario y material informático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 1.200.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario, material informático y ofimático destinados al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 2.295.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario, material informático, ofimático y audiovisual destinados al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Málaga, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000.

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 01.10.00.01.04.76600.81A.2 y 0.1.10.00.01.04.76500.81A.1.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio de trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno

la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida posteriormente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE 2000

Entidad: Ayuntamiento de Alhabia.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad: 3.ª Fase Obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para adaptarla a Residencia de 3.ª Edad, acondicionamiento del jardín e instalación de riego en la piscina municipal y adquisición de mobiliario e instalación de climatización para Tanatorio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Bacares.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad: Adquisición de máquina quitanieves.

Entidad: Codem Abruca-Fiñana.

Importe: 1.726.450 ptas. (10.376,17 euros).

Finalidad: Adquisición de medios audiovisuales (televisor y cámara de video), mobiliario aulas (pupitre, sillas, pizarra, etc.), equipos informáticos (impresora y escáner) y fotocopiadora.

Entidad: Ayuntamiento de Gergal.

Importe: 3.705.870 ptas. (22.272,73 euros).

Finalidad: Construcción de seis módulos de quince nichos en los cementerios municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Gergal.

Importe: 1.994.233 ptas. (11.985,58 euros).

Finalidad: Obras de reparación en el cementerio municipal de la barriada de las Alcubillas y ejecución de módulos de nicho en cementerios del término municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Huércal de Almería.
 Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).
 Finalidad: Obras de adaptación de la antigua Guardería infantil a Oficinas Municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Lúcar.
 Importe: 3.097.084 ptas. (18.613,85 euros).
 Finalidad: Obras de terminación en la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Nacimiento.
 Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).
 Finalidad: 2.ª Fase Obras reparación edificio Cámara Agraria.

Entidad: Ayuntamiento de Partaloa.
 Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
 Finalidad: Reparación y mejora del Cementerio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Serón.
 Importe: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).
 Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
 Importe: 1.708.680 ptas. (10.269,37).
 Finalidad: Sustitución de ventanas en un edificio del Colegio Público «Castillo de los Vélez».

Entidad: Ayuntamiento de Vúcar.
 Importe: 2.261.916 ptas. (13.594,39 euros).
 Finalidad: Adquisición de mobiliario e instalación de aire acondicionado en las dependencias municipales de seguridad.

Entidad: Ayuntamiento de Vúcar.
 Importe: 1.531.958 ptas. (9.207,25 euros).
 Finalidad: Adquisición de un vehículo para la Policía Local.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (IV Edición).

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 22 de marzo de 2000, por la que se convocaba la IV Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 45, de 15 de abril de 2000), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con quinientas mil pesetas, a don Juan Antonio Parrado Moreno por su trabajo «La Policía en el Estado Autonómico: Las competencias sobre Seguridad Pública de las Comunidades Autónomas de Andalucía y el País Vasco».

2.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con quinientas mil pesetas, a don Eduardo Gamero Casado, por su trabajo «Los medios de notificación en el Procedimiento Administrativo Común».

3.º Declarar desierta la modalidad C.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CORRECCION de errores del Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte. (BOJA núm. 138, de 30.11.2000).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre de 2000, el Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte, se han advertido errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

Página 17.925:

Sv. Gestión Deportiva (código 1470510). Area funcional. Donde dice: Adm. Pública/Gestión Deportiva, debe decir: Gestión Deportiva/Adm. Pública.

Dp. Gestión Deportiva (código 2758310). Area funcional. Donde dice: Adm. Pública/Gestión Deportiva, debe decir: Gestión Deportiva/Adm. Pública.

Página 17.930:

Vigilante (código 7018610). Complemento específico. Donde dice: --- 0, debe decir: X---76.080.

Sevilla, 16 de diciembre de 2000

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico. (BOJA núm. 117, de 10.10.2000).

Advertido errores en el Anexo a dicha Orden, procede corregirlos de la siguiente manera:

Página 15.769. Añadir:

Centro Directivo: D.P. Economía y Hacienda de Jaén. Centro de destino: Escuela de Artesanía, localidad: Baeza.

CR 549510 Profesor Prácticas Encargado 1 L PC,S III 02 X ---- 98.668 Baeza.

CR 549610 Profesor Prácticas 3 L PC,S III 02 ----- 0 Baeza.

Página 15.770.

Donde dice: 183410 Auxiliar Administrativo, de núm.: 29 a núm.: 30.

Debe decir: 183410 Auxiliar Administrativo, de núm.: 34 a núm.: 35.

Donde dice: 506610 Titulado Superior, de núm.: 2 a núm.: 3.

Debe decir: 506610 Titulado Superior, de núm.: 4 a núm.: 5.

Donde dice: 189910 Titulado Superior, de núm.: 6 a núm.: 8.

Debe decir: 189910 Titulado Superior, de núm.: 9 a núm.: 11.

Página 15.776.

Donde dice: CR 684410 Administrativo-Inspección Consumo, C.E.: X-XX-0.

Debe decir: CR 684410 Administrativo-Inspección Consumo, C.E.: X-XX-1.071.504.

Página 15.778.

Suprimir modificación.

76710 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X --- 374.112 Jaén.

MO 76710 Titulado Superior 2 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Añadir: CR 7064010 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Página 15.780.

Suprimir modificación.

85010 Titulado Grado Medio 4 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

MO 85010 Titulado Grado Medio 5 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Añadir: CR 7063910 Titulado Grado Medio 1 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo. (BOJA núm. 136, de 25.11.2000).

Advertido error en el Anexo de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo (BOJA núm. 136, de 25 de noviembre de 2000), se procede a su corrección en el sentido de excluir de entre los puestos modificados el denominado Oficial Segunda Oficios (código 913810), adscrito al Centro de Protección de Menores Angel Ganivet, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada, que queda con sus dos puestos de trabajo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

CORRECCION de errores del Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública. (BOJA núm. 122, de 24.10.2000).

Advertidos errores en el Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 122, de 24 de octubre), se procede a su subsanación a través de la presente corrección:

Pág. 16.303.

Donde dice: Disposición adicional segunda.

Debe decir: Disposición adicional tercera.

Pág. 16.305.

Donde dice: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 16.

Debe decir: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 18.

Pág. 16.307.

Donde dice: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: XXXX-793.368.

Debe decir: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: X-XX-793.368.

Donde dice: 6676910 Conserje.

Debe decir: 6676910 Conserje, C.E.: - - - - - 0.

Pág. 16.308.

Donde dice: 2973210 Asesor Técnico-Obras.

Debe decir: 7024010 Asesor Técnico-Obras.

Donde dice: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Recursos Humanos, A.R.: Adm. Pública.

Donde dice: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Leg. Rég. Jurídico. A.R.: Recursos Humanos. Titulación: Ldo. Derecho.

Pág. 16.310.

Donde dice: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X - - - - 354.036.

Debe decir: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X-XX-668.472.

Pág. 16.311.

Añadir:

2219410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F A PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telecom./Recursos Humanos 25 XXXX-1.649.496 2 Sevilla.

7047410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F AB PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telecom./Recursos Humanos 23 XX-X-942.148 2 Sevilla.

Donde dice: 1724310 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Debe decir: 7047510 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Donde dice: 1723610 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Debe decir: 6783110 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Donde dice: 1724210 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Debe decir: 7071810 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Donde dice: 6783110 SC. Ordenación RR.HH.

Debe decir: 1723610 SC. Ordenación RR.HH.

Donde dice: 1723510 SV. Planificación de Gestión Personal.

Debe decir: 7071910 SV. Planificación de Recursos Humanos.

Donde dice: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Recursos Humanos A.R.:Adm. Pública.

Pág. 16.313.

Donde dice: 33266610 Asesor Técnico.

Debe decir: 33266610 Asesor Técnico-Régimen Juríd. Procedimiento.

Donde dice: 6622210 DP. Sistemas Información Administrativa, A.F.: Doc. Publ.y Com. Soc.

A.R.: Adm. Pública.

Debe decir: 2217810 DP. Desarrollos y Sistemas Información, A.F.: Adm. Pública.
A.R.: Doc.Publ.y Com. Soc.

Donde dice: 2218310 SV. Planificación y Evaluación RR.HH.
Debe decir: 2218310 SV. Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 6622510 DP. Análisis y Eval. RR.HH.
Debe decir: 6622510 DP. Análisis y Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 78010 Inspector Provincial.
Debe decir: 78010 Inspector Provincial, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.314.
Donde dice: 6622610 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.
Debe decir: 6622610 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218410 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.
Debe decir: 2218410 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Pág. 16.314.
Donde dice: 2218510 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.
Debe decir: 2218510 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218610 Un. Gestión Procesos.
Debe decir: 2218610 Un. Control Procesos.

Donde dice: 2219410 Técnico de Sistemas.
Debe decir: 7047310 Técnico de Sistemas.

Pág. 16.315.
Donde dice: 52910 Ng. Atención al Ciudadano.
Debe decir: 7036610 Ng. Atención al Ciudadano.

Donde dice: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.316.
Donde dice: 6710710 Ordenanza.
Debe decir: 6710710 Ordenanza, Modo Acceso: PC, S.

Pág. 16.317.
Donde dice: 3151910 Perito Judicial Titulado.
Debe decir: 3151910 Perito Judicial Titulado, Formación: Muebles.

Donde dice: 3151810 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3151810 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil.

Pág. 16.318.
Donde dice: 2974710 SV. Justicia.
Debe decir: 2974710 SV. Justicia, Titulación: Ldo. Derecho.

Donde dice: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.322.
Donde dice: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 5.
Debe decir: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Donde dice: 3158410 Educador, núm. 2.
Debe decir: 3158410 Educador, núm. 3.

Donde dice: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.
Debe decir: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Donde dice: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés.
Debe decir: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés/Arabe.

Donde dice: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.
Debe decir: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Pág. 16.322.
Donde dice: 3154210 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3154210 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil/Muebles.

Donde dice: 6759410 Titulado Superior.
Debe decir: 6759410 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6760110 Titulado Superior.
Debe decir: 6760110 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6759810 Titulado Superior.
Debe decir: 6759810 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Pág. 16.324.
Donde dice: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.326.
Donde dice: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 3.
Debe decir: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Pág. 16.328.
Donde dice: 3112510 SC. Cooperación Justicia.
Debe decir: 3112510 SC. Cooperación Justicia, eliminar titulación.

Donde dice: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.330.
Donde dice: 3163110 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3163110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Donde dice: 3165210 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3165210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3165310 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3165310 Perito Judicial no Titulado. Formación: Caligrafía.

Donde dice: 3163210 Perito Judicial Titulado.
Debe decir: 3163210 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: - - - - 1.352.688.

Debe decir: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: XXXX-1.352.688.

Donde dice: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: - - - - - 1.359.744.

Debe decir: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: XXXX-1.359.744.

Donde dice: 72110 Ng. Gestión, C.E.: - - - 952.656.

Debe decir: 72110 Ng. Gestión, C.E.: XXXX-952.656, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.335.

Donde dice: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.339.

Donde dice: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.341.

Donde dice: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 6.

Debe decir: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 5.

Donde dice: 3174310 Traductor-Intérprete.

Debe decir: 3174310 Traductor-Intérprete, Formación: Árabe.

Donde dice: 3172210 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3172210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3174410 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3174410 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Pág. 16.343.

Donde dice: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.345.

Donde dice: 3178610 Estenotipista núm. 1.

Debe decir: 3178610 Estenotipista núm. 2.

Donde dice: 3177910 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3177910 Perito Judicial no Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Donde dice: 3179510 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3179510 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3180110 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3180110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil/Joyas.

Donde dice: 3178010 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3178010 Perito Judicial Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3179610 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179610 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Donde dice: 3179710 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179710 Perito Judicial Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Pág. 16.348.

Eliminar:

2643810 Coordinador Adm. Públicas.

MO 2643810 Coordinador Adm. Públicas.

Añadir: CR 7024110 SV. Coordinación AA.PP. 1 F PLD A P-A11 Adm. Pública/Recursos Humanos 28 XXXX-2.074.704 3 Sevilla.

EL 2643810 Coordinador Adm. Públicas 1 F PLD A-B P-A11 Adm. Pública 26 XXXX-1.617.312 3 Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 29 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, SA (Inagra) encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, S.A. (Inagra), encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, ha sido convocada huelga a partir de las 5,00 horas del día 8 de enero de 2001, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisa para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Ingeniería Ambiental Granadina, S.A.» encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos en Granada, presta un servicio esencial

para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y, por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Granada, en concreto, en lugares tales como mataderos, mercados y hospitales, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en su artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir de las 5 horas del día 8 de enero de 2001, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Ingeniería Ambiental Granadina, S.A.» (Inagra), encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en Granada, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
José Antonio Viera Chacón

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Granada.

A N E X O

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Hospitales, mercados y mataderos: Todos los días con el 100% de los medios humanos y materiales encargados de la prestación de estos servicios.

Recogida de residuos urbanos domiciliarios: 4 camiones con sus correspondientes dotaciones, compuesta por 1 conductor y 2 peones, para la recogida de residuos urbanos domiciliarios (basura nocturna) que fijará la Dirección de la empresa, atendiendo preferentemente los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA

- Una dotación compuesta por un conductor y 6 peones.
- Una brigada de intervención continua en turnos de mañana y tarde, compuesta por un camión con conductor y 2 peones para cada turno, que será fijada por la Dirección de la empresa, atendiendo preferentemente los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

SERVICIOS COMUNES

- Taller: 2 mecánicos (uno en turno de mañana y uno en turno de noche).
- Generales: 2 encargados (uno de mañana y uno de noche) y 2 capataces (uno en turno de tarde y otro en turno de noche).

Los servicios mínimos establecidos serán para todos los días de la duración de la huelga.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.001.CO/00.
Beneficiario: Valle y Jardín, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Añora. Córdoba.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.008.CO/00.
Beneficiario: ARKA Gestión y Conocimiento, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.011.CO/00.
Beneficiario: Talleres Romu, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.013.CO/00.
Beneficiario: Vallesad, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villarlalto. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.018.CO/00.
Beneficiario: Hostelsan, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.023.CO/00.
Beneficiario: Cooperativa Textil de Belalcázar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Belalcázar. Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.009.CO/00.
Beneficiario: ARKA Gestión y Conocimiento, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 300.000 ptas.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.091.CO/00.
Beneficiario: Vallesad, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villalalto. Córdoba.
Subvención: 1.278.093 ptas.

Expte.: SC.092.CO/00.
Beneficiario: Automóviles los Pedroches, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pedroche. Córdoba.
Subvención: 2.190.450 ptas.

Expte.: SC.095.CO/00.
Beneficiario: Music Car Obregon, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: SC.108.CO/00.
Beneficiario: Rafael Zamora e Hijos, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 334.890 ptas.

Expte.: SC.109.CO/00.
Beneficiario: Almocafre, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.908.129 ptas.

Expte.: SC.110.CO/00.
Beneficiario: S. Coop. And. Iternatura
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.155.297 ptas.

Expte.: SC.111.CO/00.
Beneficiario: S. Coop. And. Agrícola Aben-Calez
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 1.119.577 ptas.

Expte.: SC.113.CO/00.
Beneficiario: Construcciones de Zuheros, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Zuheros. Córdoba.
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expte.: SC.118.CO/00.
Beneficiario: Esquemas del Sur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 2.300.000 ptas.

Expte.: SC.119.CO/00.
Beneficiario: Aicor Servicios Informáticos, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 815.872 ptas.

Expte.: SC.133.CO/00.
Beneficiario: Puerto de las Estrellas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villaviciosa. Córdoba.
Subvención: 333.950 ptas.

Expte.: SC.135.CO/00.
Beneficiario: Electrónica Asturias, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 1.136.733 ptas.

Expte.: SC.136.CO/00.
Beneficiario: Trebal, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 820.320 ptas.

Expte.: SC.137.CO/00.
Beneficiario: Centro de Formación Vial Eduman, S.L.L.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 1.321.034 ptas.

Expte.: SC.138.CO/00.
Beneficiario: Escapas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.
Subvención: 178.680 ptas.

Expte.: SC.139.CO/00.
Beneficiario: Pinturas Mencianas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: SC.145.CO/00.
Beneficiario: Muebles Sol Lucena, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 1.888.000 ptas.

Expte.: SC.148.CO/00.
Beneficiario: Macroluc, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 4.266.400 ptas.

Expte.: SC.150.CO/00.
Beneficiario: Barnizado Peláez y Ruiz, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 1.983.668 ptas.

Expte.: SC.128.CO/00.
Beneficiario: Hostelsan, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 1.802.800 ptas.

Expte.: SC.153.CO/00.
Beneficiario: Cárnicas Moe, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 1.006.800 ptas.

Expte.: SC.156.CO/00.
Beneficiario: Cooperativa de Consumo «Los Valles»,
S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.857.390 ptas.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los Programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-6/2000-J	C-1 CAPRICH0 LOOK FASHION S.R.L.	8.974.350
29-7/2000-J	C-2 EROSMER IBERICA S.A. (EROSKI)	2.952.750
29-8/2000-J	R-1 ENCARNACION MORALES PEREZ (C.E. GALATEA)	14.854.800
29-10/2000-J	R-1 ASOCIACION PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE CABALLEROS DE MALAGA Y PROVINCIA	12.043.500
29-13/2000-J	R-1 Mª ISABEL PALMA GARCIA (ACAD. UNITEC)	15.558.900
29-14/2000-J	R-2 ACADEMIA DE ESTUDIOS DUARTE S.L.	6.043.500
29-15/2000-J	R-3 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	2.101.500
29-15/2000-J	R-4 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	8.722.500
29-15/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	2.160.750
29-16/2000-J	R-1 DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)	10.554.300
29-23/2000-J	R-1 JESUSA JUAREZ ROMERO (T.AUDIOVISUAL EN COMUNICACIÓN Y EMPRESA)	9.109.800
29-24/2000-J	R-1 REYES CAMPOS BERLANGA (AULA DIGITAL)	19.947.000
29-26/2000-J	R-1 Mª JOSE SILES JIMENEZ (C. E. ANCORA)	11.572.800
29-26/2000-J	R-2 Mª JOSE SILES JIMENEZ (C. E. ANCORA)	938.250
29-32/2000-J	R-2 SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA, S.L.	6.870.150
29-36/2000-J	R-1 EURONEG S.L. (FORMATIK CENTER-CEU CERVANTES)	7.485.075
29-38/2000-J	R-1 FRANCISCO GARCIA MONTES (CENT.AUDIOVISUAL MONTES)	7.917.000
29-46/2000-J	R-3 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (CENT.MUNICIAPL F.P.O. JABALCUZA)	6.821.250
29-54/2000-J	R-1 ESCUELA PROFESIONAL SAN JOSE COMPAÑIA DE JESUS PROV BETICA (E.P.SAN JOSE)	25.734.000
29-56/2000-J	R-1 JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACAD. ISAAC PERAL)	21.827.400
29-58/2000-J	R-3 JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (E.F. ANTAKIRA)	14.925.600
29-60/2000-J	R-2 FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L. (C.F. FITE MALAGA)	8.583.600
29-60/2000-J	R-1 FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L. (C.F. FITE MALAGA)	18.059.100
29-61/2000-J	R-2 MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA (ESFOA ARCHIDONA)	5.449.500
29-62/2000-J	R-2 MALAGA AUDIO-LIS	15.550.800
29-62/2000-J	R-1 MALAGA AUDIO-LIS	6.877.500
29-70/2000-J	R-1 ASOCIACION ACCION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO (ARRABAL-AID)	2.112.000
29-71/2000-J	R-2 FUNDACION MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MARBELLA	18.601.875
29-72/2000-J	R-2 Mª REMEDIOS GIMENEZ PACHECO (GAMMA 2003)	2.181.000
29-72/2000-J	R-1 Mª REMEDIOS GIMENEZ PACHECO (GAMMA 2003)	5.055.000
29-74/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	8.960.625
29-76/2000-J	R-1 SINDICATO EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (SECAR)	12.386.100

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-77/2000-J	R-1 ANTONIA MADUEÑO SANCHEZ (ACAD.PELUQUERIA ANTOÑITA Y ELOY)	5.827.500
29-85/2000-J	R-1 JOSE ZAMBRANA FERNANDEZ (C.E. GUADALMAR)	1.605.000
29-86/2000-J	R-2 ANGELES LLINARES LLORET (CENT.NTRA. SRA. DE LOS ANGELES)	14.230.200
29-87/2000-J	R-1 ABSE CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L.	4.365.000
29-90/2000-J	R-3 ANTONIO MARTIN MATES (ACAD. OPTIMA)	10.933.200
29-92/2000-J	R-1 JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA STOP)	7.608.000
29-99/2000-J	C-3 FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO (FEDECSSO)	5.778.000
29-99/2000-J	R-4 FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO (FEDECSSO)	3.081.000
29-102/2000-J	R-1 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA S.A.	13.275.990
29-102/2000-J	R-2 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA S.A.	6.800.190
29-103/2000-J	R-1 COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	4.903.500
29-103/2000-J	R-2 COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	6.821.250
29-105/2000-J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA (ACAD.OMEGA Y C.E.P. DELIBES)	28.321.200
29-106/2000-J	R-2 PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	34.931.100
29-111/2000-J	R-1 BENJAMIN PIÑEIRA FERNANDEZ (JOBESA)	6.885.000
29-113/2000-J	R-1 ECUGESTION SUR, S.L.	15.631.500
29-113/2000-J	R-2 ECUGESTION SUR, S.L.	2.308.500
29-115/2000-J	R-2 JUAN MIGUEL RIVAS DEL RIO (FORMA 3)	6.043.500
29-116/2000-J	R-1 FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (C.E. HUELIN)	9.193.500
29-117/2000-J	R-1 FRANCYS H.H. IRIBARNE S.L.	17.948.700
29-119/2000-J	R-2 COLEGIO DON JUAN DIAZ, S.L.	18.870.600
29-120/2000-J	R-2 CARPINTERIA VAZQUEZ CLAVER, S.L.	7.965.000
29-124/2000-J	R-1 MARIA ANGELES REVELLO DE TORO CABELLO (CENT.EST.TECNICOS)	6.993.000
29-128/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE TORROX	14.308.875
29-130/2000-J	R-1 UNIVERSIDAD DE MALAGA	22.026.750
29-133/2000-J	R-2 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	8.746.500
29-133/2000-J	R-1 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	28.706.200
29-134/2000-J	C-1 INVESTIGACIONES DIDACTICAS Y AUDIOVISUALES S.L. (MAUDE STUDIO)	12.028.500
29-134/2000-J	R-2 INVESTIGACIONES DIDACTICAS Y AUDIOVISUALES S.L. (MAUDE STUDIO)	14.441.100
29-136/2000-J	R-2 ACADEMIA LETIMAR S.L.	2.389.500

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-137/2000-J	R-1 CENEC S.A.	15.161.250
29-138/2000-J	R-2 MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE (CEDEF Y C.E.PONCE DE LEON)	9.177.000
29-139/2000-J	R-1 CENTRO PREPARADOR DE OPOSICIONES , S.C.	3.658.950
29-140/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	8.672.500
29-142/2000-J	R-1 ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S.L.	15.520.350
29-149/2000-J	R-1 COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOME SALESIANOS	8.396.850
29-150/2000-J	R-1 INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO	8.301.000
29-152/2000-J	R-1 AULA DE CAD Y MULTIMEDIA S.L.	2.389.500
29-152/2000-J	R-2 CIAX INFORMATICA AXARQUIA S.L.	2.389.500
29-161/2000-J	C-1 TENDIDOS TELEFONICOS LARTEL, S.A.	3.636.750
29-162/2000-J	R-1 ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA (ADR-NORORMA)	7.364.250
29-162/2000-J	R-2 ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA (ADR-NORORMA)	2.389.500
29-164/2000-J	R-1 ASOC. DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA (AMUPEMA)	10.445.850
29-166/2000-J	R-1 ANCYSA GESTION SOCIO-CULTURAL S.L.	16.681.500
29-168/2000-J	C-1 ASOC. DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	3.911.400
29-171/2000-J	C-1 ASOC. PROV. DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE MALAGA (AFEPAN)	4.245.000
29-172/2000-J	R-1 CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA S.A.	14.950.125
29-173/2000-J	C-1 TACK TRAINING INTERNACIONAL S.L.	5.280.000
29-174/2000-J	R-1 BIC EURONOVA S.A.	5.737.500
29-178/2000-J	R-1 CR LARIOS, S.C.	3.496.500
29-179/2000-J	R-1 MANUEL SALAZAR MANSO (ESTUDIO DEL PEINADO)	12.651.375
29-181/2000-J	R-1 JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE (A.U. CENMA)	16.281.450
29-183/2000-J	R-1 COLEGIO R.R. ADORATRICES CASA EN MALAGA	6.033.000
29-183/2000-J	R-1 ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA DE ANDALUCIA (AASC)	6.033.000
29-187/2000-J	C-1 A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA S.L. (ACAD. DUQUE)	12.301.725
29-188/2000-J	R-2 SOLEDAD GARCÍA SANTOS (T.E. MIDIS)	13.383.000
29-190/2000-J	R-1 MARIA CARMEN NEBRO GUERRA (ESTUDIOS NEBRO)	12.652.350
29-191/2000-J	R-2 SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, SOPDE, S.A.	3.982.500
29-196/2000-J	R-2 ORGANISMO AUTONOMO DESARROLLO LOCAL FAHALA	17.896.050
29-197/2000-J	R-1 MARIA TERESA RIPOLLES BARREDA (ACAD. ALMI)	8.433.000
29-198/2000-J	R-1 ELENA PARIENTE ROLDAN (ACAD. MALAGA CENTRO)	4.232.250
29-201/2000-J	R-2 GUADALCOR S.A.	14.820.000

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-204/2000-J	R-1 FRANCISCO JAVIER ONIEVA LOPEZ (FORPY)	5.782.500
29-205/2000-J	R-1 REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ (ANTONIO-ELOY ACAD. PELUQUERIA Y ESTETICA)	12.652.350
29-208/2000-J	R-1 EDUCACION FORMACION Y EMPLEO, S.L. (ISDEC)	8.506.800
29-209/2000-J	C-1 FUNDACION PROMETEO	17.727.000
29-214/2000-J	R-1 GEFILEX, S.L.	4.212.000
29-215/2000-J	R-1 GABRIEL ALBARRACIN GONZALEZ (GRUPO ALCE)	4.047.750
29-217/2000-J	R-3 COMPUTER SOFT, S.A.	2.241.000
29-217/2000-J	R-2 COMPUTER SOFT, S.A.	14.824.320
29-219/2000-J	R-1 ASESORES MEDIOAMBIENTALES DE ANDALUCIA, S.L. (ASEMAN)	5.785.500
29-221/2000-J	R-2 FRANCOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)	5.004.000
29-223/2000-J	R-1 ASOC. PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)	3.108.000
29-227/2000-J	R-3 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL LA MALAGUETA	3.820.500
29-227/2000-J	R-2 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL LA MALAGUETA	2.719.500
29-229/2000-J	R-1 LEVELCOM SERVICIOS S.L.	18.784.950
29-237/2000-J	R-2 STUDIO-1, S.C.	6.184.125
29-242/2000-J	R-1 AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	18.152.400
29-247/2000-J	C-1 TAUROS DE PLANOS S.A.	15.266.100
29-248/2000-J	C-1 PRODUCTOS CARNICOS ZUMAQUERO, S.L.	3.357.000
29-250/2000-J	R-1 ENTAESCOM, S.L.	14.441.100
29-251/2000-J	R-2 ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL SANTA MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA, S.C.A.	3.186.000
29-251/2000-J	R-1 ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL SANTA MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA, S.C.A.	4.711.050
29-253/2000-J	R-4 JOSE LUIS GARCIA CHACON (CENT. STUDIO-1)	5.204.250
29-253/2000-J	R-3 JOSE LUIS GARCIA CHACON (CENT. STUDIO-1)	4.767.000
29-254/2000-J	R-1 KEOPS KEFREN S.L.	10.683.000
29-255/2000-J	R-1 OH, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	7.357.050
29-258/2000-J	R-2 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	4.212.000
29-258/2000-J	R-3 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	3.033.600
29-258/2000-J	R-1 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	8.121.150
29-259/2000-J	R-1 JOSE ANTONIO HERNANDEZ IRIBARNE (H.H.IRIBARNE)	9.505.500
29-261/2000-J	R-2 M.CAPITAL,S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	14.100.750
29-261/2000-J	R-3 M.CAPITAL,S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	34.682.100
29-266/2000-J	R-3 JOSE FERNANDO AVILA ORDAS (AUTOESCUELA FARO)	3.804.000

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-267/2000-J	C-1 ESTUDIO JIMENEZ ZUMAQUERO, S.L.	7.998.900
29-268/2000-J	R-1 GESTION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. (GDA)	7.016.100
29-271/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	1.401.000
29-271/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	6.517.500
29-272/2000-J	C-1 CRUZADO EN RUBIO, S.L.	1.865.000
29-275/2000-J	R-1 CENTRO DE HERMANDADES DEL TRABAJO DE MALAGA	2.802.000
29-276/2000-J	R-1 CENTRO DE ESTUDIOS GRUND S.L.	14.709.750
29-277/2000-J	R-2 BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	19.974.150
29-277/2000-J	R-2 Comp BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	7.764.750
29-280/2000-J	R-1 CONSORCIO CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE MALAGA	2.242.890
29-283/2000-J	R-1 GRUPO DE ACCION Y DESARROLLO COMARCA DE ANTEQUERA GADL-CANT (PRODER)	3.313.800
29-284/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	7.446.000
29-285/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.885.000
29-287/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	3.687.300
29-289/2000-J	R-1 INICIATIVA JOVEN INTERNACIONAL - INJOVI	7.991.925
29-291/2000-J	C-1 Comp CORPORACION GRAFICA PENIBETICA S.L.	4.075.320
29-296/2000-J	C-1 HORECCA STAFFING SERVICES ETT S.A.	11.653.950
29-297/2000-J	R-1 SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES (S.D.T.)	3.033.600
29-298/2000-J	C-1 SIGLA IBERICA, S.A.	419.625
29-299/2000-J	C-1 ASOCIACION HOSTEAXARQUIA	8.671.500
29-301/2000-J	R-1 ANALISIS Y FORMACION APLICADA S.L. (ANFORA)	3.516.000
29-306/2000-J	C-1 FRIO CARTAMA S.A.	4.279.500
29-307/2000-J	C-1 ASOCIACION PROV.DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	4.973.670

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación de Empleo Estable a las entidades que se relacionan:

Creación de Empleo Estable.

Expediente: NCT/715/99.

Entidad beneficiaria: Control de ITV Andalucía, S.A.

Subvención concedida: 3.300.000 ptas. 19.833,40 euros.

Expediente: NC/978/99.

Entidad beneficiaria: DGF Universal Fragances, S.A.

Subvención concedida: 7.000.000 de ptas. 42.070,84 euros.

Expediente: NCT/1305/99.
Entidad beneficiaria: Recupand Palets, S.L.
Subvención concedida: 1.300.000 ptas. 7.813,16 euros.

Expediente: NC/2188/99.
Entidad beneficiaria: Herfetex, S.L.
Subvención concedida: 1.500.000 ptas. 9.015,18 euros.

Granada, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.041.AL/00.
Beneficiario: Mesón Gerez Fernández, S.L.L.
Municipio y provincia: Vera (Almería).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.080.AL/00.
Beneficiario: Talleres Giménez y Ros, S.L.L.
Municipio y provincia: Cuevas del Almanzora (Almería).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.092.CA/00.
Beneficiario: Lavandería Industrial La Panera, S.L.L.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.091.CO/99.
Beneficiario: El Capricho Charcutero, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.002.CO/00.
Beneficiario: Muebles Clásicos 2000, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.004.CO/00.
Beneficiario: CAR-REF, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.065.CO/00.
Beneficiario: Uroda, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.053.JA/00.
Beneficiario: Alcametal, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.075.JA/00.
Beneficiario: Inca Decoración, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 3.760.000 ptas.

Núm. expediente: SC.079.JA/00.
Beneficiario: Focosur, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.080.JA/00.
Beneficiario: Carpintería El Polígono, S.C.A.
Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.092.JA/00.
Beneficiario: Iniciativas Empres. La Victoria, S.C.A.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.135.JA/00.
Beneficiario: Polidra, S.C.A.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Subvención: 2.880.000 ptas.

Núm. expediente: SC.109.MA/00.
Beneficiario: Pandora, S.C.A.
Municipio y provincia: Torrox (Málaga).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.038.MA/00.
Beneficiario: Velexfrío, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.103.SE/99.
Beneficiario: Tecnosur Motor, S.L.L.
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.072.SE/00.
Beneficiario: Mecanizados Toraja, S.C.A.
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.146.SE/00.
Beneficiario: Talleres Cordón Jiménez, S.C.A.
Municipio y provincia: Arahal (Sevilla).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.158.SE/00.
Beneficiario: Mongar, S.C.A.
Municipio y provincia: Lebrija (Sevilla).
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.001.AN/00.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 106.435.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.007.AN/00.
Beneficiario: FEDECCON.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, correspondientes al año 2000.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero) establece el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 2000, mediante la Disposición Adicional Segunda de la citada Orden.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000 y en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 01.14.00.01.14.486.00.38b.5.
- 01.14.00.02.14.460.00.38B.0.
- 01.14.00.02.14.486.00.38B.4.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Consejero de Turismo y Deporte. Por Delegación (art. 7.1, Orden 3.1.00), El Delegado Provincial, Ramón Narváez Ceballos.

A N E X O

Expediente: ACT-CO-12/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Finalidad de la subvención: Competiciones Inter-Aldeas.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-25/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.
Finalidad de la subvención: Cursos de Natación.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-26/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento Hinojosa del Duque.
Finalidad de la subvención: Cicloturismo.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-34/2000.
Beneficiario: Patronato Municipal Deportes de Cabra.
Finalidad de la subvención: Aula del Deporte.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-36/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento Encinarejo.
Finalidad de la subvención: Campamento Deportivo de Verano y III Semana del Deporte.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-37/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento Monturque.
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva Municipal de Natación.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-38/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento Bujalance.
Finalidad de la subvención: Campeonatos y Maratón de Tenis.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-56/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Obejo.
Finalidad de la subvención: Gimnasia de Mantenimiento.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-59/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Carreteros.
Finalidad de la subvención: Aula en la Naturaleza.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-68/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva de Natación.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-69/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez.
Finalidad de la subvención: I Media Maratón Espiel-Bélmez.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-72/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.
Finalidad de la subvención: III Memorial Deportivo Francisco Velasco Linares.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-85/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zuheros.
Finalidad de la subvención: XIV Marathon de Fútbol Sala de Zuheros.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-86/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento San Sebastián de los Ballesteros.
Finalidad de la subvención: Marathon Fútbol Sala.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-88/2000.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes Palma del Río.
Finalidad de la subvención: Juegos Deportivos Municipales.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-92/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.
Finalidad de la subvención: VII Medio Marathon Guadajoz.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-102/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva de Baloncesto.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

- Expediente: ACT-CO-105/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca.
Finalidad de la subvención: Campeonato Local de Ajedrez.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-110/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Pruebas Populares.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-111/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo
Finalidad de la subvención: Jornadas Senderismo, Día del Deporte y Competición Escolar.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-116/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos.
Finalidad de la subvención: Fútbol Sala y Tenis.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-118/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de la Rambla.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Cadete Masculino de Baloncesto.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-125/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Finalidad de la subvención: Seminario Permanente de Formación.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-133/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Tojar.
Finalidad de la subvención: Cursos de Verano.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-142/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Finalidad de la subvención: Deporte Escolar, Escuelas de Iniciación Deportiva.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-155/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Palmera.
Finalidad de la subvención: Competiciones Locales (Maratón de Fútbol Sala).
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-171/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza. Senderismo.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-176/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Doña Mencía.
Finalidad de la subvención: Pruebas Populares.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-177/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villa del Río.
Finalidad de la subvención: Escuela de Voleibol.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-178/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar.
Finalidad de la subvención: Plan de Actividades Puntuales.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-183/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro.
Finalidad de la subvención: Escuela de Badminton.
Cantidad concedida: 111.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-191/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de la Granjuela.
Finalidad de la subvención: Juegos Deportivos de Verano.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-193/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
Finalidad de la subvención: Cursos de Natación (Iniciación y Perfeccionamiento).
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-197/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Eufemia.
Finalidad de la subvención: Natación (Circuito Provincial).
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-210/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rute.
Finalidad de la subvención: Liga Local de Fútbol.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-212/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.
Finalidad de la subvención: Torneo de Badminton y Tenis de Mesa de Adultos, Competiciones de Natación y Triatlón.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-215/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-229/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Finalidad de la subvención: XVII Campeonato Primavera-Verano de Fútbol Sala.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-231/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta.
Finalidad de la subvención: Curso de Natación.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-232/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
Finalidad de la subvención: Gimnasia de Mantenimiento y Actividades para Adultos.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-236/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornachuelos.
Finalidad de la subvención: II Carrera Popular «Ruta de la Miel».
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-238/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecampo.
Finalidad de la subvención: Ligas (Campeonatos F.S. Veteranos, Infantil y Femenino).
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-241/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Guijo.
Finalidad de la subvención: Senderismo por Cañadas Reales, Carrera Bicicletas y Juegos Populares.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

- Expediente: ACT-CO-242/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Finalidad de la subvención: XI 24 Horas de Fútbol Sala.
Cantidad concedida: 184.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-243/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Finalidad de la subvención: I Trofeo Ciudad de Baena de Balonmano.
Cantidad concedida: 216.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-244/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Finalidad de la subvención: Poblaciones con Necesidades Especiales.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-247/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pozoblanco.
Finalidad de la subvención: Escuela Municipal de Balonmano.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-248/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Belalcázar.
Finalidad de la subvención: Carrera Popular Villa de Belalcázar.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-251/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
Finalidad de la subvención: Escuelas Deportivas Municipales y Cursos de Natación.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-252/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montemayor.
Finalidad de la subvención: Equipos Federados 2000. Fútbol Infantil.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-255/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
Finalidad de la subvención: Escuela de Fútbol Municipal Equipo Infantil.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-258/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Añora.
Finalidad de la subvención: Maratón Fútbol Sala Femenino.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-260/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Santaella.
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza, Torneo de Natación.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-261/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.
Finalidad de la subvención: Circuito Comarcal de Natación.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-275/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.
Finalidad de la subvención: Campeonatos Locales.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-278/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
Finalidad de la subvención: XVI Fiesta de la Bicicleta.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-286/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.
Finalidad de la subvención: Liguilla de Beisbol.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-290/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pedroche.
Finalidad de la subvención: Competiciones Locales de Fútbol Sala, Petanca, Tenis de Mesa, Atletismo y Ajedrez.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-291/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Blázquez.
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza (Senderismo y Acampada).
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-206.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espejo.
Finalidad de la subvención: II Fiesta Físico Recreativa.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-293/2000.
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.
Finalidad de la subvención: XII Triatlón Califas de Hierro.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-1/2000.
Beneficiario: Escudería Al Andalus-Córdoba.
Finalidad de la subvención: Subida al Lagar.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-5/2000.
Beneficiario: Club Balonmano Baena.
Finalidad de la subvención: Competiciones Provinciales Categoría Juvenil y Competiciones Equipo Senior 1.ª Territorial.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-6/2000.
Beneficiario: AA.VV. «Las 7 Fincas» Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato de Baloncesto.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-7/2000.
Beneficiario: A.D. Peñarroya-Pvo.
Finalidad de la subvención: Participación Competición Oficial de Fútbol Sala Provincial (Cadetes).
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-10/2000.
Beneficiario: Club de Ajedrez «Ruy López» de Baena.
Finalidad de la subvención: V Abierto de Ajedrez «Ciudad de Baena».
Cantidad concedida: 50.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-11/2000.
Beneficiario: Club de Ajedrez «Ruy López» de Baena.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía de Ajedrez (Fase Provincial).
Cantidad concedida: 34.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-13/2000.
Beneficiario: Club Balonmano Puente Genil.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano (Fase Provincial) Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-14/2000.
Beneficiario: Club Córdoba de Balonmano.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano Infantil.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-15/2000.
Beneficiario: Club de Tiro Olímpico Pontanes.
Finalidad de la subvención: Competiciones Mes de Junio (Tirada de Regularidad, Nocturna, Territorial y de Aire Comprimido).
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-17/2000.
Beneficiario: Club Figueroa-Córdoba.
Finalidad de la subvención: XXI Copa Presidente de Tenis.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-18/2000.
Beneficiario: Club Figueroa-Córdoba.
Finalidad de la subvención: Equipo de Triatlón.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-19/2000.
Beneficiario: Club de Tenis de Mesa-Montilla.
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía Tenis de Mesa.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-23/2000.
Beneficiario: Asociación Ornitológica Baenense.
Finalidad de la subvención: Concurso Canarios de Color y Exposición.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-24/2000.
Beneficiario: Club Unión Deportiva Villanueva.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Infantil Masculino.
Cantidad concedida: 221.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-27/2000.
Beneficiario: Peña Galgera Santa Cruz.
Finalidad de la subvención: Promoción de Las Carreras de Galgos.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-28/2000.
Beneficiario: Club Atlético Guadalquivir-Córdoba.
Finalidad de la subvención: Participación Fútbol Base Categoría Infantil.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-29/2000.
Beneficiario: Club Elefrio F.S.
Finalidad de la subvención: Fútbol Sala Categoría Cadete.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-30/2000.
Beneficiario: Club de Tenis Montilla.
Finalidad de la subvención: Torneo de Primavera.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-31/2000.
Beneficiario: A.D. Fernán Núñez.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Baloncesto.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-32/2000.
Beneficiario: C.D. Egabrense.

Finalidad de la subvención: I Provincial Juvenil de Fútbol.
Cantidad concedida: 255.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-33/2000.
Beneficiario: A.D. Efiba de Cabra.
Finalidad de la subvención: Conocimiento de la Naturaleza a través de Actividades en el Medio Acuático «Aquasierra».
Cantidad concedida: 145.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-39/2000.
Beneficiario: Club Baloncesto Trompalitros de Priego.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía de Baloncesto Infantil Masculino.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-41/2000.
Beneficiario: Club de Atletismo Egabrense Mente Sana en Cuerpo Sano.
Finalidad de la subvención: XVI Subida Pedestre al Santuario V. Sierra.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-42/2000.
Beneficiario: Club Petanca Al-Andalus.
Finalidad de la subvención: III Encuentro Provincial de Petanca.
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-43/2000.
Beneficiario: Club Petanca Al-Andalus de Córdoba.
Finalidad de la subvención: II Torneo Social de Navidad.
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-44/2000.
Beneficiario: Club Priego Tenis de Mesa.
Finalidad de la subvención: Liga Europea (Tenis de Mesa).
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-45/2000.
Beneficiario: Deportivo Córdoba.
Finalidad de la subvención: III Trofeo de Fútbol Provincial, Infantil, Alevín y Cadete.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-46/2000.
Beneficiario: Club Voleibol Confecciones Jumari Priego.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Voleibol Infantil y Cadete y Sectores Fase Final.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-47/2000.
Beneficiario: Club de Atletismo de Lucena.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Atletismo, Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-48/2000.
Beneficiario: Club Juventud de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía de Baloncesto Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-49/2000.
Beneficiario: Peña Ciclista de Baena.
Finalidad de la subvención: Subida Ciclista a los Santuarios de Cabra y Lucena.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-50/2000.
Beneficiario: Asociación de Futuras Promesas del Baloncesto Egabrense.

Finalidad de la subvención: Competiciones Provinciales Equipo Infantil.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-51/2000.

Beneficiario: Club Promesas de Baloncesto-Pozoblanco.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Infantil.

Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-53/2000.

Beneficiario: Club Baloncesto Encinarejo.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Mini Basquet, Infantil y Cadete.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-55/2000.

Beneficiario: Club Deportivo Ahlzahir.

Finalidad de la subvención: Campeonatos Andalucía Balonmano Categoría Cadete.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-57/2000.

Beneficiario: Club Bass Alto Guadiato de Peñarroya.

Finalidad de la subvención: Campeonato Abierto Infantil de Pesca de Black Bass desde Orilla.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-60/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva «Conservadores de la Naturaleza» Fte. Obejuna.

Finalidad de la subvención: Tirada de Plato Especial Verano.

Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-62/2000.

Beneficiario: Asociación de Deporte Base (Adeba) de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Cadete Femenino.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-64/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Posadas Fútbol-Sala.

Finalidad de la subvención: Participación en Competición Federada Categoría Cadete.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-65/2000.

Beneficiario: C.D. Baloncesto Femenino Ciudad de Peñarroya.

Finalidad de la subvención: 12 + 1 Horas de Baloncesto en Granada. Mayo 2000.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-67/2000.

Beneficiario: Club Liceo de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Regional Individual y por Equipos Circuito B y Campeonato Regional Individual Circuito A.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-70/2000.

Beneficiario: Sociedad de Pesca de la Subbética de Cabra.

Finalidad de la subvención: 3 Concursos Provinciales y 3 Concursos de Black-Bass.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-71/2000.

Beneficiario: A. D. Viejas Glorias de Santaella.

Finalidad de la subvención: Campeonato Fútbol Nivel Provincial para Mayores 25 años.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-73/2000.

Beneficiario: Club de Atletismo Amigos del Marathon.

Finalidad de la subvención: IV Milla Ciudad de Córdoba.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-77/2000.

Beneficiario: A. D. Colegio Virgen del Carmen de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Voleibol Cadete Masculino y Campeonato de España Fases Sector Juvenil Masculino.

Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-78/2000.

Beneficiario: A. D. Colegio Virgen del Carmen.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Fase. Provincial Infantil Masculino y Femenino.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-79/2000.

Beneficiario: Club Deportivo Eballense F.S. de S. Sebastián de los Ballesteros.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete Fútbol Sala.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-80/2000.

Beneficiario: C. Egabrense Pesca Deportiva Fuente del Río.

Finalidad de la subvención: XII Concurso Regional de Pesca de la Subbética.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-82/2000.

Beneficiario: Apedem.

Finalidad de la subvención: Campaña Promoción Fútbol-7.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-83/2000.

Beneficiario: Club Balonmano Pozoblanco.

Finalidad de la subvención: Fomento Actividades Deportivas y Promoción del Balonmano Categoría Infantil Masculino.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-84/2000.

Beneficiario: Unión Deportiva Sur de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Funcionamiento del Club. Desplazamientos a la Provincia Equipo Infantil.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-90/2000.

Beneficiario: Club Natación La Rambla.

Finalidad de la subvención: Entrenamientos en Vista Alegre y otros.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-91/2000.

Beneficiario: A.D. Grupo de Montaña Tiñosa.

Finalidad de la subvención: X Campeonato Andaluz de Montaña Subbética 2000.

Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-93/2000.

Beneficiario: Adecor.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete Voleibol Femenino Fase Provincial.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-95/2000.
Beneficiario: Sdad. Cazadores Alucona.
Finalidad de la subvención: Tirada de Platos «San Isidro»
Día 6 de abril.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-96/2000.
Beneficiario: Club de Senderismo Llega Como Puedas.
Finalidad de la subvención: III Travesía de Senderismo
Córdoba-Villaviciosa.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-97/2000.
Beneficiario: Club Deportivo Villafranca Siglo XXI.
Finalidad de la subvención: I Triada Deportiva Nocturna
por Equipos «Santiago Apóstol de Villafranca» Tenis de Mesa.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-98/2000.
Beneficiario: Club Colegio Cervantes.
Finalidad de la subvención: Camp. Andalucía Baloncesto
Infantil y Cadete Masculino.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-100/2000.
Beneficiario: Club Polideportivo Peñarroya-Pueblonuevo.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balon-
cesto Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-101/2000.
Beneficiario: Club Atlético Villanueva Fútbol Base.
Finalidad de la subvención: Copa Diputación.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-103/2000.
Beneficiario: A.D. Natación Vista Alegre de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Nata-
ción Categoría Alevín.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-107/2000.
Beneficiario: Asociación para la Promoción del Minus-
válido (PROMI) de Cabra.
Finalidad de la subvención: Camino de Santiago 2000.
Cantidad concedida: 125.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-108/2000.
Beneficiario: Villaviciosa Club de Fútbol.
Finalidad de la subvención: Liga 3.^a Provincial de Fútbol
y Copa Diputación Infantiles.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-109/2000.
Beneficiario: Club Voleibol Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Volei-
bol Categoría Infantil.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-112/2000.
Beneficiario: Asociación Deportiva Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España y
Tiradas con Arco Nacionales Postales.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-113/2000.
Beneficiario: S. Deportiva Cerro Muriano.
Finalidad de la subvención: Tirada al Plato Día 15 de
julio.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-114/2000.
Beneficiario: Club C.E.S.
Finalidad de la subvención: Camp. Anda. Baloncesto Fase
Provincial Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-117/2000.
Beneficiario: APA Carmen Sánchez del Colegio Público
San Francisco (Navas Selpillar).
Finalidad de la subvención: Actividades Acuáticas-Na-
tación.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-120/2000.
Beneficiario: APA Colegio Público María Coronel de
Aguilar.
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-121/2000.
Beneficiario: APA Sin Fronteras de Aguilar.
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-123/2000.
Beneficiario: APA Jesús Nazareno de Aguilar de la
Frontera.
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-124/2000.
Beneficiario: Peña Córdoba Club de Fútbol de Posadas.
Finalidad de la subvención: Partidos Categorías Inferiores
y Charlas Coloquio.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-126/2000.
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.
Finalidad de la subvención: Open de Ajedrez Navidad
2000.
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-130/2000.
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.
Finalidad de la subvención: IV Simultánea de Ajedrez y
IV Torneo de Ajedrez Feria 2000.
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-132/2000.
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.
Finalidad de la subvención: III Torneo de Ajedrez Pri-
mavera 2000.
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-134/2000.
Beneficiario: Asociación Deportiva Natación Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de España
Junior de Invierno y Verano.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-136/2000.
Beneficiario: Club Voleibol Rute.
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía
de Voleibol Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-139/2000.
Beneficiario: Atlético Cordobés Club de Fútbol.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía-Liga
Provincial de Fútbol Benjamín.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-141/2000.
Beneficiario: Club Baloncesto Montilla.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía y Liga Provincial Mini.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-146/2000.
Beneficiario: A.D. Baloncesto Palma de Palma del Río.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Cade-
te Masculino y Campeonato Provincial Minibasket Masculino.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-150/2000.
Beneficiario: Club Frater Deporte para Minusválidos de
Córdoba.
Finalidad de la subvención: Temporada Boccia 2000.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-152/2000.
Beneficiario: Escudería Alto Guadiato.
Finalidad de la subvención: II Rallye de Tierra del Alto
Guadiato.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-154/2000.
Beneficiario: Peña Barcelonista Malena de Posadas.
Finalidad de la subvención: Campaña Contamos Contigo
Fútbol Aficionados.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-157/2000.
Beneficiario: Asociación Deportiva Almanzor.
Finalidad de la subvención: Escuela de Minibasket, A,
B, y C.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-166/2000.
Beneficiario: Club Deportivo Alcázar de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Participación Campeonato 3.^a
Provincial Grupo I Benjamín.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-167/2000.
Beneficiario: Unión Deportiva Salvador Allende de Cór-
doba.
Finalidad de la subvención: Fase Final Camp. Andalucía
de Clubes Prebenjamines de Fútbol-7.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-169/2000.
Beneficiario: Club Tenis de Mesa Guadalquivir.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de
Tenis de Mesa Fase Provincial.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-175/2000.
Beneficiario: AA. VV. San Rodrigo del Barrio de la Villa
de Cabra.
Finalidad de la subvención: Marcha por la Sierra de Cabra.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-182/2000.
Beneficiario: Asociación Cultural y Deportiva Petanca «At-
hala» de Villarrubia.
Finalidad de la subvención: I Liga de Voleibol 3 x 3.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-192/2000.
Beneficiario: Sociedad Baenense de Colombicultura.
Finalidad de la subvención: Concurso Nacional de Colom-
bicultura.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-195/2000.
Beneficiario: Asociación de Wu-Shu Kunfu de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de
Wu-Shu Kunfu.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-196/2000.
Beneficiario: Club de Ajedrez Egabro.
Finalidad de la subvención: Desplazamientos Jugadores
Club de Ajedrez Egabro Torneos Año 2000.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-198/2000.
Beneficiario: Asociación Deportiva Fútbol Base de Cabra.
Finalidad de la subvención: Fútbol 3.^a División Provincial
Infantil (Grupo II).
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-199/2000.
Beneficiario: Motoclub Posadas.
Finalidad de la subvención: I Cursillo de Trial.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-200/2000.
Beneficiario: Club Ajedrez Jaque 64 de Nueva Carteya.
Finalidad de la subvención: VI Torneo de Ajedrez Ntra.
Sra. del Rosario.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-201/2000.
Beneficiario: Atlético de Carteya Club de Fútbol.
Finalidad de la subvención: Competición 1.^a Provincial
de Córdoba Baloncesto Senior Masculino.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-202/2000.
Beneficiario: Peña Ciclista El Carpio.
Finalidad de la subvención: 3.^{er} Trofeo Máster y Veteranos
Villa del Carpio. Puntuable. Campeonato Provincial.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-204/2000.
Beneficiario: Club de Pesca Guadalquivir de Almodóvar
del Río.
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía
de Agua Dulce 1 y 2 Abril. Campeonato Provincial.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-205/2000.
Beneficiario: Club Atletismo C.V. Castillo de Carcabuey.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de
Atletismo Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-208/2000.
Beneficiario: A. Moto Club Más Gas.
Finalidad de la subvención: Participación del Piloto Luis
M. Castro en el Campeonato España de Motociclismo (Copa
Aprilia 250 cc).
Cantidad concedida: 375.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-209/2000.
Beneficiario: Asociación Ornitológica Simblia de Cabra.
Finalidad de la subvención: XXX Concurso Exposición de
Canaricultura.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-213/2000.
Beneficiario: Peña Motociclista Almodóvar del Río.
Finalidad de la subvención: I Trial de Villaviciosa.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-214/2000.
Beneficiario: APA La Pani del Colegio Público San Francisco Solano de Montoro.
Finalidad de la subvención: Deporte en la Escuela 2000.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-216/2000.
Beneficiario: A. Deporte y Aventura de la Sierra Cordobesa.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Badminton Infantil y Cadete y Campeonatos Territoriales y Trofeos.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-217/2000.
Beneficiario: Club Franciscanos de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Infantil Femenino.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-218/2000.
Beneficiario: Club U.D. Villanueva de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Fase Provincial Campeonato Andalucía Atletismo Infantil y Cadete, Fase Provincial Federada.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-220/2000.
Beneficiario: A.D. Club Trotacalles de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Escuela de Atletismo Trotacalles.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-224/2000.
Beneficiario: Villa del Río Club de Fútbol.
Finalidad de la subvención: Fútbol, Categoría Alevín.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-225/2000.
Beneficiario: Asociación Palmeña de Tiro con Arco.
Finalidad de la subvención: II Recorrido de Caza con Arco Ciudad de Palma del Río.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-226/2000.
Beneficiario: Club Náutico Bélmez.
Finalidad de la subvención: Campeonato de Vela.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-227/2000.
Beneficiario: Club de Golf Puente Genil.
Finalidad de la subvención: Aprendizaje del Golf.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-230/2000.
Beneficiario: Unión Deportiva Villanueva (Sección de Tenis) de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato de Tenis Ranking Social.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-233/2000.
Beneficiario: Club de Tenis La Torca de Lucena.
Finalidad de la subvención: I Open Nacional Junior de Tenis «Ciudad de Lucena».
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-234/2000.
Beneficiario: Asociación de Diabéticos La Sierra de Cabra.
Finalidad de la subvención: Encuentros Deportivos entre Diabéticos.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-235/2000.
Beneficiario: Asociación Cultural Deportivo Parque.
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-240/2000.
Beneficiario: Club de Modelismo Naval Radio Control de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Motos Acuáticas y VII Campeonato Andalucía de Barcos a Escala Radio Control.
Cantidad concedida: 95.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-245/2000.
Beneficiario: ARS Club Palma del Río.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano Infantil y Cadete y Competición Provincial Juvenil.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-246/2000.
Beneficiario: Club Baloncesto Puente Genil.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Baloncesto Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-257/2000.
Beneficiario: Club Integral Montaña y Aventura «Cima 2000» de Cabra.
Finalidad de la subvención: Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Ruta Cicloturista).
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-263/2000.
Beneficiario: Ampa Colegio Virgen del Campo IES Sección Delegada de Cañete de las Torres.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Cadete Femenino.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-265/2000.
Beneficiario: Peña Piragüista Ka-Equis.
Finalidad de la Subvención: 1.ª Jornada de Descenso del Río Genil, Tramo 7 km y Curso de Monitores.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-266/2000.
Beneficiario: Club Hockey Estudiantes 87 (Sección de Badminton).
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Badminton Infantil y Cadete Fase Provincial y Autonómica.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-269/2000.
Beneficiario: Club Atlético Lucentino.
Finalidad de la subvención: Liga Oficial de Juveniles Categoría Preferente (Fútbol).
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-270/2000.
Beneficiario: Club Atlético Lucentino.
Finalidad de la subvención: Liga Oficial Categoría Cadetes (Fútbol).
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-271/2000.
Beneficiario: Unión Ciclista Valle de Los Pedroches.
Finalidad de la subvención: IV Contra Reloj Individual Villa de Dos Torres.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-276/2000.

Beneficiario: Club Atlético Pontanes «Amigos del Canal».
Finalidad de la subvención: Transporte de los Campeonatos Andalucía de Atletismo Infantil y Cadete.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-280/2000.

Beneficiario: Sociedad de Pesca. Deportiva de Encinas Reales.
Finalidad de la subvención: Concurso de Pesca Meses de Julio y Agosto.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-282/2000.

Beneficiario: Club Ciclista El Castillo de El Carpio.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Ciclismo en Ruta. 2.ª Prueba.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-284/2000.

Beneficiario: APA del C. Presentación de María de Peñarroya.
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Infantil.
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-285/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Fútbol Base de Bujalance.
Finalidad de la subvención: Escuela Fútbol Base. Categoría Prebenjamín.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-292/2000.

Beneficiario: Club Baloncesto Lucena.
Finalidad de la subvención: Camp. Andalucía Baloncesto Infantil y Cadete Masculino.
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-295/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva de la Subbética de Cabra.
Finalidad de la subvención: Preparación Expedición Ega-brense al Mont-Blanc.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-122/2000.

Beneficiario: AA. VV. San Antonio de Las Huertas Bajas Carretera de Monturque.
Finalidad de la subvención: Actividades Acuáticas-Natación.
Cantidad concedida: 75.540 ptas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 25 de septiembre de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

A N E X O

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Primera. En virtud de lo que determina la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y la de Orden 7 de febrero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Fútbol, en adelante la FAF, procederá a la elección de su Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada, cada cuatro años, dentro del que corresponda a la celebración de los Juegos Olímpicos de verano, y en la fecha que determine su Presidente.

Segunda. La convocatoria de elecciones incluirá:

- a) El censo electoral.
- b) La distribución de número de miembros de la Asamblea General por especialidades, estamentos y circunscripciones electorales.
- c) El calendario electoral.
- d) La composición de la Junta Electoral Federativa.

Tercera. La convocatoria y el calendario electoral se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Cuarta. El anuncio de convocatoria deberá publicarse en, al menos, dos periódicos de ámbito andaluz, uno, al menos, de información general. La convocatoria, junto con el censo, la distribución del número de miembros de la Asamblea General, estamentos, circunscripciones electorales, calendario electoral y composición de la Comisión Electoral Federativa, se expondrán en la sede de la FAF, así como en sus delegaciones territoriales (antes Federaciones Provinciales).

Quinta. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea General de la FAF, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el de la propia Federación, la cual no podrá realizar más que actos de administración y gestión.

CAPITULO II. ORGANIZACION ELECTORAL FEDERATIVA

Artículo 1.º Integran la organización electoral federativa, la Comisión Gestora de la FAF, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas Electorales.

Artículo 2.º La Comisión Gestora de la FAF.

1. Es el órgano encargado de administrar la Federación durante el proceso electoral.
2. Igualmente, es el órgano encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.
3. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la FAF, elegido en Asamblea General.

Artículo 3.º La Comisión Electoral de la FAF.

1. Es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la FAF, se ajusten a la legalidad.

2. Tiene carácter permanente y su sede es la de la FAF.
3. Está integrada por cinco miembros y sus suplentes designados por la Asamblea General.

4. A la Comisión Electoral corresponde la admisión y proclamación de candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral, la proclamación de los miembros electos a la Asamblea de la FAF y a Presidente de la misma. Igualmente, podrá acordar la nulidad del proceso electoral o de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral, pudiendo actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

5. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en el tablón de anuncios de la sede federativa.

6. La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa de la FAF son recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, integrado en la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles, desde el siguiente al de su notificación.

Artículo 4.º Mesas Electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral, se constituirá, al menos, una Mesa Electoral, integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes, previamente designados, por sorteo, por la Comisión Electoral Federativa. De entre ellos, se designará Presidente al miembro de más edad y Secretario, al más joven.

2. No podrán formar parte de las Mesa, los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral, ni los integrantes de la Comisión Gestora.

3. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

4. La Mesa Electoral, para la votación de Presidente de la FAF, se constituirá con los criterios previstos en el párrafo primero de este artículo, por sorteo, de entre los miembros presentes de la Asamblea General electa.

5. Son funciones de la Mesa Electoral:

- a) Comprobar la identidad de los votantes.
- b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en las urnas habilitadas al efecto.
- c) Abrir los sobres y depositar las papeletas, en los votos emitidos por correo.
- d) Proceder al escrutinio y recuento de votos, una vez cerradas las urnas.

6. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma, por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose inmediatamente a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

CAPITULO III. ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y SU COMISION DELEGADA

Artículo 5.º Número de miembros y distribución por Estamentos.

1. La Asamblea General de la FAF está compuesta por ciento cincuenta miembros, distribuidos del siguiente modo:

a) 60% (90 miembros) pertenecientes al estamento de clubes o secciones deportivas.

b) 20% (30 miembros) pertenecientes al estamento de jugadores.

c) 10% (15 miembros) pertenecientes al estamento de árbitros.

d) 10% (15 miembros) pertenecientes al estamento de entrenadores.

2. En el número de Asambleístas a que hace méritos el presente artículo, no se computará el del Presidente de la FAF, si éste no ostentara la cualidad de miembro de la citada Asamblea General.

3. La FAF distribuirá las plazas correspondientes a miembros de su Asamblea General en forma proporcional a sus ocho delegaciones territoriales (antes Federaciones Provinciales) y estamentos, reservando un número de plazas mínimo por cada estamento y circunscripción. Las plazas mínimas fijadas para cada circunscripción son:

- Clubes, 4.
- Jugadores, 2.
- Árbitros, 1.
- Entrenadores, 1.

4. Los censos se elaborarán por circunscripciones territoriales (delegaciones territoriales), de conformidad con las siguientes prescripciones:

- El de clubes comprenderá a todos aquéllos adscritos a la correspondiente provincia.
- El de jugadores se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquéllos que, con licencia en vigor, hayan cumplido 16 años.
- El de técnicos se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquéllos que, con licencia en vigor, hayan cumplido 16 años.
- El de árbitros, se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquellos que, con licencia en vigor de la FAF, hayan cumplido 16 años.

5. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 6.º Electores y elegibles.

1. Serán requisitos generales para ser electores o elegibles:

a) Tratándose de personas físicas, tener cumplidos respectivamente los 16 y los 18 años en el momento de la votación; y estar en posesión de licencia o habilitación equivalente, en la cualidad que corresponda en el momento de la convocatoria de los comicios y haberla tenido en el año anterior, así como haber participado, en el transcurso de ese tiempo, en competiciones oficiales de carácter autonómico, provincial, nacional o internacional.

b) Tratándose de clubes y secciones deportivas, los que al momento de la convocatoria estén participando en competiciones de carácter autonómico, provincial, nacional o internacional, lo hayan hecho también la temporada anterior, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FAF.

2. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Fútbol por más de un estamento.

Artículo 7.º Formalización de candidaturas a miembro de la Asamblea de la FAF.

1. Los clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia de certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la respectiva modalidad.

b) Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

2. Los deportistas, entrenadores y árbitros presentarán su candidatura, mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de dicha exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 8.º Votación a miembros de la Asamblea.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos miembros de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas, sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los DNI de delegante y delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercitarse de forma personal o por correo.

En el primer caso se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto el día de la votación habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto. El horario de votaciones será de 10 a 13 y de 16 a 20 horas.

Quienes se acojan al voto por correo deberán remitir a la Delegación Territorial (antes Federación Provincial) correspondiente a su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre, que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación.

El plazo de recepción del voto por correo en la Delegación Territorial Federativa finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

Artículo 9.º Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea Gene-

ral, previo los sorteos necesarios para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes de su estamento y circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 10.º De la Comisión Delegada de la Asamblea.

1. La Comisión Delegada de la Asamblea General de la FAF está compuesta:

- Por su Presidente.
- Por seis miembros del estamento de clubes.
- Por tres miembros del estamento de jugadores.
- Por dos miembros del estamento de técnicos.
- Por dos miembros del estamento de jueces-árbitros.

2. Convocada la Asamblea General para elección de Presidente, se procederá igualmente a la votación de los miembros de la Comisión Delegada entre los integrantes de los distintos Estamentos, que hayan presentado candidatura, ante la Comisión Electoral Federativa, por escrito, al menos 24 horas antes de la celebración de la Asamblea constituyente.

Artículo 11.º Provisión de vacantes en la Asamblea General de la FAF y su Comisión Delegada.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General de la FAF serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el siguiente puesto en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que por tal procedimiento no pudieran cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

3. Por idéntico procedimiento se procederá a cubrir las bajas en la Comisión Delegada de la Asamblea, si las hubiere.

CAPITULO IV. ELECCIONES A PRESIDENTE

Artículo 12.º El proceso electoral se ajustará al calendario que se presentará en el momento de la convocatoria, y culminará con la sesión constitutiva de la Asamblea General, en la que se tratarán, al menos, como puntos del orden del día, los siguientes:

1. Elección de Presidente de la FAF.
2. Elección de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FAF.

Artículo 13.º Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la FAF deberán contar con los siguientes requisitos:

- Ser miembro de la Asamblea General o haber sido propuesto por un club integrante de la Asamblea.
- Ser propuesto, como mínimo, por el 15% de miembros de la Asamblea.

2. Las candidaturas se formalizarán ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se acompañarán los precisados avales. Si el candidato fuese propuesto por un Club, deberá unirse escrito del Presidente y Secretario del mismo,

acreditativo de su pertenencia y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de su exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas puede impugnarse ante la propia Comisión Electoral Federativa, en el plazo de cinco días desde su publicación, debiendo ésta resolver en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la solicitud de impugnación.

Artículo 14.º Votación.

1. El Presidente de la FAF será elegido tras la constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de sus miembros presentes.

2. Constituida la Asamblea General, se procederá al nombramiento de la Mesa Electoral, previa a la votación, en la que figurarán un titular y un suplente por cada estamento, designados por sorteo, haciendo las veces de Presidente de la Mesa el de más edad, y Secretario el más joven.

3. Cada asambleísta votará a un solo candidato, si en la primera votación ningún candidato lograse mayoría absoluta de votos, conforme al número de miembros de la Asamblea, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate se realizará una tercera votación, tras un receso de al menos dos horas. De persistir la igualdad, se dirimirá mediante sorteo efectuado por los miembros de la Mesa.

Artículo 15.º Cuestión de confianza.

1. El Presidente podrá convocar a la Asamblea General, en plazo mínimo de quince días a su celebración, para someterse a la confianza de la misma.

2. Se entenderá otorgada ésta, en el supuesto de obtener el voto favorable a la misma, de la mayoría de los miembros asistentes, en primera o segunda convocatoria, según el número de éstos.

3. De no otorgarse la confianza al Presidente, al votar en contra de ésta la mitad más uno de los miembros asistentes, el Presidente cesa de forma inmediata con su Junta Directiva, iniciándose un nuevo proceso electoral, exclusivamente con la finalidad de designar nuevo Presidente, debiendo convocar elecciones en el improrrogable plazo de quince días hábiles desde que la Asamblea General de la FAF le denegó su confianza.

4. El Presidente y Junta Directiva continuarán en funciones hasta la designación de nuevo Presidente por parte de la Asamblea General, en la forma prevista en el presente capítulo.

Artículo 16.º Moción de censura.

1. A instancias de al menos el 25% de la Asamblea General (38 asambleístas), el Presidente viene obligado, en el plazo máximo de dos meses desde su solicitud, a convocar a la misma y someter a ésta el voto de censura impuesto.

2. Los solicitantes, en su escrito, deberán proponer un nuevo Presidente.

3. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General.

4. De prosperar el voto de censura, se procederá a la inmediata designación como Presidente del propuesto, quien podrá formar nueva Junta Directiva.

Artículo 17.º Calendario electoral.

Se une a este Reglamento, como documento anexo, calendario marco que regirá el sistema de elecciones a la Federación Andaluza de Fútbol y que se incorpora como documento inseparable a la presente normativa.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 18.º 1. En los supuestos de cobertura de vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, el mandato del designado durará el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso.

2. La interposición de cualquier recurso o reclamación, no suspende el proceso electoral, salvo acuerdo expreso de la Comisión Electoral Federativa, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, autoridad judicial.

3. Una vez levantada la suspensión, la Comisión Electoral Federativa de la FAF introducirá en el calendario electoral las oportunas modificaciones, procediéndose a su publicación en la sede federativa.

Disposición transitoria. Se faculta expresamente al Presidente y Junta Directiva de la Federación Andaluza de Fútbol, a introducir y modificar el presente Reglamento, incluyendo cuantas enmiendas o reparos, de obligado cumplimiento, introduzca la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía, para su ratificación y entrada en vigor.

Disposiciones finales. 1. Se faculta expresamente al Presidente y Junta Directiva de la FAF a dictar cuantas resoluciones estime procedentes en cumplimiento, ejecución o desarrollo del presente Reglamento.

2. En lo no previsto expresamente en este Reglamento y normas de desarrollo, actuará como derecho supletorio de específica aplicación la Orden de 7 de febrero de 2000 dictada por la Consejería de Turismo y Deportes, como norma de rango superior y las normas reglamentarias que rigen los procesos electorales de la Real Federación Española de Fútbol, en razón de la materia.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición de viviendas de Protección Oficial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a adquisiciones de viviendas de Protección Oficial, reguladas por los Decretos 119/92, de 7 de julio; 13/95, de 31 de enero, y 51/96, de 6 de febrero, y que en la hoja anexa se relacionan.

BENEFICIARIO	D.N.I.	SUBVENCIÓN.
JOSE ANTONIO SOTO CUBO	52.582.632-D	1.027.566
FRANCISCO JAVIER LOPEZ ESTEBAN	77.472.362-J	1.027.566
RAFAEL PASTOR CASAUCO	38.820.500-L	1.027.566
ANA ROSA DURAN MORFNO	25.668.785-A	1.031.209
JOSE MANUEL DOBLAS VISO	52.483.823-P	1.031.816
MARIA GARCIA MOLINA	33.364.282-E	1.031.500
JOSE ANTONIO GIL MERIDA	33.365.875-M	1.028.930
CARLOS ANTONIO GIL MERIDA	25.073.889-W	1.031.810
MIGUEL A. CAPOTE GALVEZ	52.586.907-Y	1.027.566
STEPHANE LACHNOWICZ ORTEGA	77.470.304-W	1.027.566
CARMEN GARVEZ GOMEZ	53.150.321-N	1.027.566
MANUEL PEREZ RIOS	53.150.759-J	1.027.566
DAVID MIRANDA ROMERO	33.378.482-P	1.031.500
SIL VESTRE REYES RIOS	25.106.550-A	1.031.379
ALEJANDRO ESPEJO RODRIGUEZ	25.076.347-E	1.031.500
JOSE ROMERO GALVEZ	33.361.270-T	1.031.500
Mª ROSARIO SANTIAGO HEREDIA	27.388.424-R	1.032.180
JESUS MORENO FORTES	52.582.514-Y	1.027.566
CARLOS A. MARTIN JIMENEZ	24.888.467-Y	1.027.566
FERNANDO J. MONTERO DIAZ	27.388.397-C	1.032.180
SALVADOR ALVAREZ GOMEZ	52.586.853-K	1.027.566
SUSANA DURAN LOPEZ	27.389.629-X	1.032.180
MARIA DEL MAR LACRUZ BARROCAL	02.243.618-Z	1.032.180
JOSE LUIS PADILLA BECERRA	33.357.323-D	1.031.816

BENEFICIARIO	D.N.I.	SUBVENCIÓN.
BASILIO GOMEZ CHICA	52.577.576-J	1.027.566
ANTONIO J. GUILLEN RODRIGUEZ	27.385.562-Z	1.005.514
RAFAEL GOMEZ BECERRA	27.392.280-Q	1.010.007
FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	25.704.773-L	1.031.379
M ^a TRINIDAD SANCHEZ SERRANO	25.084.616-B	1.031.379
JUAN MANUEL MUÑOZ CASTRO	33.384.064-R	1.031.810
ADORACION CASTEJALO LOSADA	30.400.741-P	1.059.351

Málaga, 15 de noviembre de 2000.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 365/00.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 1.^a planta, se ha interpuesto por doña M.^a Dolores Moya Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 365/00 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 17.5.00 contra el acto administrativo por el que no se le computa a efectos de bolsa de trabajo el período de 15.9.99 a 9.1.00, en la especialidad de Informática.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 9 de enero de 2001 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 169/00, interpuesto por don José Almendros Villaescusa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don José Almendros Villaescusa recurso contencioso-administrativo núm. 169/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.8.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. GGL-1843/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 169/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 389/00, interpuesto por don Manuel López Contreras ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Manuel López Contreras recurso contencioso-administrativo núm. 389/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.9.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 5.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. EBC/3012/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 389/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 407/00, interpuesto por Pulimentos Gares, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por Pulimentos Gares, S.L., recurso núm. 407/00 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.6.00, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra Resolución recaída en el expediente sancionador núm. RP-003/99, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba por infracción administrativa a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 407/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/00, interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, S.L., recurso núm. 398/00 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. M/311/98, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 398/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª, interpuesto por don Juan y don Bartolomé Ruiz Delgado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan y don Bartolomé Ruiz Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 25.8.00, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra otra del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.3.00, recaída en el expediente sancionador M-129/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: ASANSULL.
Localidad: La Línea.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Manten. Res. May.
Importe: 1.600.000.

Cádiz, 24 de noviembre de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Utrera para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales: 35.000.000 de ptas. (Incluyendo los créditos transferidos por el M.º de Trabajo y AA.SS. para el Plan Concertado).

Esta cantidad se hará efectiva en tres anualidades de la siguiente forma:

Año 2000: 12.000.000 de ptas.
Año 2001: 10.000.000 de ptas.
Año 2002: 13.000.000 de ptas.

- Ayuntamiento: 44.324.328 ptas. (Incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismos públicos o privados).

Total Convenio: 79.324.328 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional que, en materia de voluntariado, se han concedido por esta Consejería durante el año 2000.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2000, y en virtud del Decreto 109/1998, de 19 de mayo, por el que la Consejería de Asuntos Sociales tiene competencias para la promoción y coordinación del Voluntariado en Andalucía, se ha resuelto dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2000 en materia de Voluntariado.

Beneficiario: Ofecum.
Localidad: Granada.
Crédito: 18.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado de Mayores.
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

Localidad: Granada.
Crédito: 18.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado de Mayores.
Importe: 1.700.000 ptas.

Beneficiario: Cruz Roja.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado atención a ventilodependientes.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Tierra Nueva.
Localidad: Huelva.
Crédito: 18.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Formación voluntariado.
Importe: 1.420.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Universidad de Sevilla.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Universidad de Sevilla una subvención por importe de cinco millones (5.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar el desarrollo del proyecto de investigación «Elaboración de una herramienta de gestión integrada para el territorio andaluz, de las políticas de inserción social a través del trabajo» (expediente núm. 2000/149621).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Resultados, Financiación y Rentas Generadas por determinadas Empresas de la Junta de Andalucía: Transferencias de Capital y Planes de Inversión, 1995-1997.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos, de reforma del edificio situado en Carretera de Sierra Nevada, 11 de Granada.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 18.3010CT.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos, de reforma del edificio situado en Carretera de Sierra Nevada, 11, de Granada.

- c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.247.356 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 73.608,10 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de julio de 2000.
 - b) Contratista: «Quesada García, Camacho Medina, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.390.041 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 68.455, 52 euros).

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
 - Número de expediente: 35/00/6.
- 2. Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Objeto: «Adquisición de un equipo móvil para inspección de correspondencia y paquetería integrado en furgoneta».
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Negociado.
- 4. Presupuesto base de licitación: Veinticinco millones ciento cuarenta y una mil ciento treinta y siete pesetas (25.141.137 ptas.). (151.101,28 euros).
- 5. Adjudicación.
 - Fecha: 4 de diciembre de 2000.
 - Contratista: Telecomunicaciones Electrónica y Conmutación, S.A. (TECOSA).
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe: Veintitrés millones novecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (23.980.847 ptas.). (144.127,79 euros).

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 323/2000-1.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores y 25 impresoras financieras.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.198.013 ptas. (Veintiséis millones ciento noventa y ocho mil trece). 157.453,23 euros (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres euros y veintitrés céntimos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.2000.
 - b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 26.198.013 ptas. 157.453,23 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 316/2000-1.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 15 impresoras láser y 30 microordenadores.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.757.433 ptas. (veintiún millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta y tres). 130.764,81 euros (ciento treinta mil setecientos sesenta y cuatro euros y ochenta y un céntimos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.2000.
 - b) Contratista: Dinsa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.757.433 ptas. 130.764,81 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 315/2000-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 80 impresoras láser y 60 microordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.396.972 ptas. (dieciocho millones trescientas noventa y seis mil novecientos setenta y dos). 110.568,03 euros (ciento diez mil quinientos sesenta y ocho euros y tres céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.2000.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.396.972 ptas. 110.568,03 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 324/2000-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de 85 microordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.381.374 ptas. (veinte millones trescientas ochenta y una mil trescientas setenta y cuatro). 122.494,52 euros (ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y cuatro euros y cincuenta y dos céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2000.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.381.374 ptas. 122.494,52 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 329/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores con destino a centros dependientes de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.443.450 ptas. (veintiún millones cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta). 128.877,73 euros (ciento veintiocho mil ochocientos setenta y siete euros y setenta y tres céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2000.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.443.450 ptas. 128.877,73 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3209/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.